

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//24.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1908/ 1911

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

LA MINERVA EXTREMEÑA

Imprenta • Encuadernación • Almacén de papel • Centro de mediación

Constitución, 21 — BADAJOZ

*Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de Badajoz
Desde principio de Septiembre de 1908 y
termina el 14 de Junio de 1911.*

1

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1908.

En la villa de Chelut a trece de Septiembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Comisarios que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Wolff-Diaz Nuñoma, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura igualmente de los Boletines Oficiales de las semanas ultimas, acordando el Ayuntamiento su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que, en virtud de haber terminado la resolucion de censales por las cuales se suspendieron las sesiones semanales por los perjuicios que se le ocasionaban a los señores bronceales el tener que abandonar sus faenas agrícolas, acordaba de los señores que componen el Ayuntamiento, facultar asistencias a las sesiones, en dudando lo haran así en bien de la buena marcha administrativa.

Tambien se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Luis Cabalgante Camo en solicitud de que sea dada de baja como vecino de este pueblo para fijar su residencia en Higuera de Vargas.

El Ayuntamiento enterado de precitada instancia acordó conceder la desvinculacion que solicita el Sr. Cabalgante con arreglo a lo dispuesto por la vigente ley municipal, y que para los fines que le concierne se le facilite la certificacion que interesa.

Ultimamente se acordó la distribucion e inversion de fondos mensuales y encontrar auxiliar temporero de la cuenta de D. Melanda Nuñoma.

Por haberse otro asunto que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes que saben hacerlo y que por el Secretario certifica.

[Signature]

José María

[Signature]
José Díaz
Cada de la Rosa

Pilverio Pancel

Segundo Ponce

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1908.

En la villa de Chiles a veinte de Septiembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edelmo Diaz Ambrosio cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto de la mañana por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision nombrada al efecto del seso del Ayuntamiento, para el año 1909, y después de examinado por los señores Concejales asistentes, se estimaron conformes y arreglados a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando: Que se fije al publico por sesion dia, segun ordena la ley municipal, y con exactitud con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los señores Concejales asistentes que se han hecho de que goza el presente certificado.

Steff. Jimenez
Joaquín Cruz
Joaquín Díaz
Candelario Romo
Pedro Romo
Regente Ayuntamiento

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1908.

En la villa de Chiles a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ocho, se constituyó el Sr. Alcalde, en estas Casas Consistoriales con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, cuyo Sr. acordó se haga así constar por medio de la presente acta que firmó, certificar.

Steff. Jimenez
Regente Ayuntamiento

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Octubre de 1908.

En la villa de Hules a' once de Octubre de mil novecientos ocho se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Chubrona, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a' las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada; se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedo enterado.

En seguida se dio cuenta de los pagos realizados en el mes ultimo y despues de examinarlos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion de acordó igualmente la distribucion e inversion de fondos mensual.

Y en habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio fin a la sesion cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes que salen tras de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Jose Troca. Jose Diaz
Carlos de la Torre
Silverio Rangel
[Signature]
Segundo Arroyave
Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 11 de Octubre de 1908.

En la Villa de Hules a' once de Octubre de mil novecientos ocho se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Chubrona, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a' las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedo enterado.

Del Sr. Presidente ordena al infrascripto Secretario de lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha cinco del actual referente a' Sanidad asi como de la publicada en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia 18 de Septiembre de 1906. Enterado el Ayuntamiento de cuanto en precedentes circulares se ordena, acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones que se contienen, y que en virtud de las facultades que existen en la Junta Local de Sanidad, se nombre otra nueva.

Para la designación de un local adecuado que sirva para el alojamiento de los casos suscitados que se codifican en un libro, el Sr. Alcalde manifestó que el propietario D. Manuel González Espinosa había puesto a disposición del Ayuntamiento su casa de la Cortada que a su juicio reunía las mejores condiciones; el Ayuntamiento acordó aceptar el ofrecimiento hecho por dicho Sr. y darle el Sr. Alcalde las gracias en nombre de la Corporación por su desinteresada oferta.

También quedó acordado proseguir de los aparatos y demás elementos de observación que fueran necesarios.

Y en habiendo sido acordado que tratar en la próxima sesión con respecto firmen todos los Sr. Concejales así, todos que se han hecho de que el Sr. Alcalde certifique.

Wolff Díaz José María
 José Díaz Carlos de la Haza

Libro de Preguntas

Segundo Ayuntamiento

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1909.

Sr. Alcalde

Alcalde

D. Wolff Díaz
 Concejales

D. José María

José Díaz

José María

Carlos de la Haza

Liborio Román

Antonio Martínez

Manuel Rosendo

Manuel Rosendo

Manuel Rosendo

En la villa de Belén a diez y siete de Octubre de mil novecientos ochos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolff Díaz Ambrosio, se constituyeron en el local consistorial y en Junta municipal los Sr. Concejales y Abogados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos nueve, cuyo proyecto, firmado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aportado por este en sesión del día veintidós de Septiembre último, habiéndose llevado los obrados por las vías legales.

En vista públicamente la misma por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra por capitulos y artículos de los gastos de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan,

cuyos créditos fueren ampliamente cubiertos por la renta, y en consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capitulos	Conceptos	Designacion
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1.º	Propios	
2.º	Ajenos	
3.º	Impuestos	
7.º	Extraordinarios	
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	
3.º	Policia urbana y rural	
4.º	Instrucción pública	
5.º	Ocupacion	
6.º	Obras públicas	
7.º	Corrección pública	
9.º	Sanidad	
11	Indiferentes	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos		
Idem los gastos por id. id.		

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y ante lo dispuesto en el párrafo tercero y último de la Real Orden circular de quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera a el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos que determinara el orden

la ciento cincuenta de la ley municipal vigente.

En sus asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales y síndico presentes que saben, de que goza el secretario verbal. =

Esteban [illegible]

José Torca

Castor de la [illegible]

José María

José Díaz

Manuel de [illegible]

Gilberto Pangel

José María

Tomás Martínez

Enrique Cordero

Profronda [illegible]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Octubre de 1908.

En la villa de Bules a veintinueve de Octubre de mil novecientos ocho se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Díaz Quirós, en virtud de lo declarado abierto la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la Municipalidad y el Ayuntamiento queda autorizada.

En seguida se dio cuenta de la Real orden circular del 17 del actual, y autorizados los señores concejales acordaron se sancione el presupuesto ordinario ya formado y aprobado por la Junta municipal aumentando cincuenta pesetas en el cap. 1.º art. 1.º para gastos de higiene y salubridad; en el cap. 7.º art. 1.º, cien pesetas para gastos de epidemia, cuyas modificaciones se harán con toda exactitud y se agregarán y detallarán en sus correspondientes rubros del presupuesto antes dicho.

Todo vez como el Sr. Presidente expone la necesidad del arreglo del camino vecinal en virtud de las deliberaciones ordinarias en el sentido del mismo, así como también hacer algunas rectificaciones en los extrados de las calles. El Ayuntamiento autorizada acordó autorizar a su presidente para que desde luego pueda a orden de su poder a efecto de dichas rectificaciones.

ciudad y que se abren los gastos que se ocasionan del Capitulo y articulos respectivos del presupuesto corriente.

El mismo Sr. Presidente hizo constar el olvido involuntario en poder al nombrarse a D. Melchor Peralta auxiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento en sesion de tres de septiembre ultimo, pues se determino la cantidad que habia de asignarse en el Capitulo del presupuesto corriente se habia de pagar, entendiendose que, todo el trabajo que en estos ultimos meses hay y las necesidades de la vida en el bajar de dos cincuenta pesos de Piedad y en virtud de no haber con signacion en el presupuesto para este gasto se satisfaga del Capitulo de imprevidencia. El Ayuntamiento en su otro de muy justificadas las razones expuestas por su digno presidente, acordó asignarle al Sr. Peralta del percento cincuenta y cinco de diez y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos y que expresada cantidad se satisfaga del Capitulo de imprevidencia del presupuesto corriente.

Tambien se acordó el pago de 37.90 pesos a un accidente la cual presentada por el Comandante del punto de la Guardia civil de esta villa de los gastos ocasionados en el blanqueo de la casa municipal, en cuyo pago se efectuará del Capitulo de imprevidencia de dicho presupuesto.

Del propio Capitulo se acordaron los siguientes pagos: uno de 20.90 pesos importe de los tomos ^{de del Diccionario Salvati} quinto, cuyo adquisicion ha acordado el Ayuntamiento; otro de 18.00 importe de un estante de cristales para la conservacion de la Biblioteca del Ayuntamiento y otro de 37.90 por blanqueo y matificacion de las banderas parroquiales y escuelas de seminar de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que salen a nombre de que yo el Secretario certifico = ante mi = del Diccionario Salvati = vale =

[Signature] José María
[Signature] José Díaz
[Signature] Carlos de la Rosa

Pilberio Peralta

[Signature]

Acta de la sesion pública ordinaria del día 2 de Noviembre de 1908.

En la Villa de Chules a primer de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas bases constitucionales los señores concejales que al cargo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Diaz Ambrosio, en cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez y punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura igualmente a los recibidos oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó suspendido.

Después seguidamente se dio cuenta de los pagos realizados con cargo al presupuesto municipal en el mes anterior, y después de examinados fueron aprobados por la corporacion. Se acordó seguidamente la distribución e inversión de fondos sucesoral, y como no había ninguna otra asunto que tratar, se levantó la sesion con el acta firmada por los señ. concejales asistentes que saben hacer lo de que yo el secretario certifico.

Alfonso Diaz Ambrosio
Alcalde de la Villa José Diaz

Gilberto Prangel
Secretario

Acta de la sesion pública del día 9 de Noviembre de 1908.

En la Villa de Chules a nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en estas bases constitucionales, previa convocatoria al efecto, los señ. concejales que al cargo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Diaz Ambrosio, en cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez y punto.

Seguidamente el Sr. Presidente expresó que, como la sesion anterior constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa con el distamen escrito sobre ellas por el Regidor Sindico. Después de leerlas, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores

comunales las cuantías referidas y determinaron fijar el bargo en siete mil seiscientos setenta y tres pesetas cuarenta y nueve centimos, y la Data en siete mil seiscientos setenta y tres pesetas cuarenta y nueve centimos, acordando al mismo tiempo se pasen los recibos con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo precisamente lo dispuesto en el apartado tercer de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y parezca.

Y habiendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente acordó se levante la presente acta que firman todos los Sres. Comisales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Attesto en Jose Aroca Jose Diaz
Barcelo de Rosa

Silvestre Mangel Agustino Martínez
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Noviembre de 1908.

En la Villa de Chiles a quince de Noviembre de mil novecientos ocho se reunieron en estas salas consistoriales los señores Comisales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atto. Diaz Ambrosio, cuyo Señor declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana, semana y el Ayuntamiento quedó sustituido.

Habiendo el concejal Sr. Jose Diaz Maramba expresado que en atención a la época de sembradura en que se encuentran, se le oirgan a todos los señores Comisales bastantes perjuicios con tener que abandonar sus tierras en la semana sus faenas agrícolas para asistir a las sesiones, y puesto que son pocas o ninguna las sesiones que habitualmente tienen que faltar podian suspenderse las sesiones exigidas fuese por un mes, que durante este tiempo ya se habran terminado las operaciones de sembradura, sin perjuicio de reunirse cada vez que sea necesario el día que se les ocurra que cuando la urgencia del caso lo demandare.

El Sr. Presidente conceptuando muy razonable

la proximidad del Sr. Don Mariano, manifesté que por su parte ningún inconveniente veía para aplazar las sesiones, sin perjuicio de convocar á los señores concejales si sucesiva fuere para tratar de algun asunto urgente. Hecha la oportuna pregunta al Ayuntamiento, acordaron la suspensión de las sesiones por un mes en la forma propuesta por el concejal Sr. Diaz.

Y no habiendo asunto alguno que tratar, se levantó la sesión, cuya lista firmaron todos los Sr. concejales asistentes que saben hacerla de que yo el Secretario certifico. —

Atest. en
 José Arce José Diaz
 Carlos de la Rosa
 Silverio Rangel
 Francisco Gutierrez
 José María

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1908.

<p>Sr. que asistieron <u>Alcalde</u></p>	<p>En la villa de Chetumal á diez y siete de Diciembre de mil novecientos ocho, se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.</p>
<p>D. Wolff Diaz Ambrosio <u>Individuo de la Junta</u></p>	<p>Wolff Diaz Ambrosio, por vía citación al efecto á los señores autoridades al margen que componen la Junta municipal,</p>
<p>Don José María González</p>	<p>y expuesto por el presidente el objeto de esta sesión, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo</p>
<p>Don José María Salguero</p>	<p>de del artículo 161 de la ley municipal al nombramiento de</p>
<p>Don José Diaz Manzano</p>	<p>de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta villa</p>
<p>Carlos de la Rosa berra</p>	<p>correspondientes al año de mil novecientos siete, y fueron</p>
<p>Silverio Rangel berra</p>	<p>elegidos para componerlas los señores D. Carlos de la Rosa</p>
<p>Enrique Martiny Martiny</p>	<p>berra, D. Enrique Martiny y Martiny y D. Primitivo</p>
<p>Heracleo Contador Berra</p>	<p>berra, los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo</p>
<p>Manuel Roca Vinas</p>	<p>cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo</p>
<p>Tomás Muñoz Campos</p>	<p>cual se les fijó de plazo quince días. Lo habiendo tratado</p>
	<p>de que tratar, se estudió la presente acta, que firmaron con el Sr. presidente los vocales que saben hacerla, despues de lo que por mí el secretario en alto y</p>

Atest. en
 José Arce José Diaz
 Carlos de la Rosa
 Silverio Rangel
 Francisco Gutierrez
 José María

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1908.

En la villa de Chiles a veinte de Diciembre de mil novecientos ocho, se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolfe Diaz Ambrosia, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió igualmente cuenta de los Reclamos Oficiales ultimos, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de los pagos verificados en el mes anterior los cuales fueron aprobados, acordandose acto continuo la distribucion e inversion de fondos municipales. Tambien se acordó para el dia 27 de Diciembre, a nombre del Ayuntamiento, que habiendo ya sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesion, cuyo acta firmaron todos los señores concejales asistentes que saben hechos de que yo el Secretario certifico.

Wolfe Diaz Ambrosia
José Díaz
Siberto Franquez
Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1908.

En la villa de Chiles a veintisiete de Diciembre de mil novecientos ocho, constituido el Sr. Alcalde en esta casa consistorial con asistencia del Secretario que suscribe a fin de celebrar sesion ordinaria, esta no pudo efectuarse por falta de asistencia de señores concejales, acordandose al respecto Sr. Alcalde se haga asistencias por medio de la presente acta que firmo, certifico.

Wolfe Diaz Ambrosia
Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1º de Enero de 1909.

En la villa de Chiles a primero de Enero de mil novecientos nueve, siendo las diez de su mañana, constituido el Ayuntamiento en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolfe Diaz Ambrosia, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria, por cuya convocatoria al efecto expresiva de su objeto circulada con la autenticacion debida. Abierta dicha sesion por el Sr. Presidente, dióse

lectura del art. 1.º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1888 que trata de la formación y publicación de las listas electorales para la designación de Comisionarios para senadores.

En virtud sobre la mesa el padrón de los electores, repartimiento y matrícula de las contribuciones, se procedió a formar la lista de los electores que como el Ayuntamiento se componen de cuarenta individuos, tienen que ser treinta y seis los electores, los cuales quedarán designados en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento

D. Wolff Diaz Ambrosio, D. José Proca Gonzalez, D. José Martin Salgado, D. José Diaz Maramba, D. Carlos de la Rosa Gomez, D. Félix María Rangel Gomez, D. Esteban Sierra Marin. Hay tres vacantes.

Señores Contribuyentes.

D. Manuel Proca Ruiz	Contribución	José Martin y Marin	Contribución
" Juan Moreno Cort		Wendria Proca Gonzalez	
" Francisco Vivas Marin		Julian Lopez Naranjo	
" Manuel Rocio Proca		Emiliano Gonzalez Talca	
" Pedro Proca Gonzalez		" Manuel Huerta Diaz	
" Juan Herrera Romero		" Antonio Salgado Marin	
" Manuel Gonzalez Aponte		" Horacio Cortés Rostro	
" José Ambrosio Maramba		" José Talca Huerta	
" Manuel Sierra Marin		" Eduardo Sierra Marin	
" Felix Bernabe Marin		" Antonio Leon de la Torre	
" Cristóbal Rosado Gomez		" Ramon Diaz Ambrosio	
" Joaquín Maramba Talca		" Modesto Salgado Rodriguez	
" Benito Martinez Martinez		" Antonio Rodriguez Laguna	
" Domingo Pizarro Rosal		" José Sierra Ambrosio	
" Manuel Rocio Vivas		" Juan Pitera Cortés	
" Manuel Salgado Proca		" Gustavo Marin Bernabe	
" Antonio Marin Maramba		" Carlos Talca Ambrosio	
" José Salgado Proca		" Antonio Ambrosio Vivas	

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado anteriormente, queda expuesta al público para copia de la presente lista hasta el día veinte de los corrientes, con lo que se dio por terminada la sesión, acordándose se extienda la presente lista, que firman todos los señores

poneriales asistentes que saben hacerlos de que go el Secretario
certifico.-

Steffe de Jose Troca
Jose Diaz Carlos de la Rosa
Silverio Rangel
Segundo Antrona
Secretario

Acta de Posesion publica extraordinaria del dia 4 de Enero de 1909.

- Señ. que asistieron
- B. Wolff Diaz
- José María
- José Diaz
- Carlos de la Rosa
- Silverio Rangel
- Fribio Martin
- Heracles Costader
- Manuel Rocio
- Tomás Pucun
- Sebastian Lopez

En la villa de Chilet a cuatro de Enero de mil novecientos nueve
se reunieron en sesion publica bajo la presidencia de B. Wolff Diaz An-
trona elegido local Presidente, los señores que componen la Junta mu-
nicipal que al margen se exponen, y habiendo el numero de vocales
que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la
Comision elegida por la Junta municipal. - Los que suscriben
han examinado con la debida detencion las cuentas municipales
de esta villa correspondientes al año 1908, y habiendolas com-
parado con el presupuesto respectivo y las relaciones y documentos que
la acompañan, las encuentran conformes a las disposiciones legales
y debidamente justificadas por un motivo sin que exista objecion
alguna que hacer sobre las mismas. - En Chilet a treinta de
Diciembre de mil novecientos ocho. - Carlos de la Rosa - Fribio
Martin - Tomás Pucun. -

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los
señores presentes hizo uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pre-
gunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad, acordó aprobarlo
y que se reunan las cuentas con el expediente de examen y ejecución de la depen-
dencia para su aprobacion si la estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose
el acta que forman todos los concurrentes que saben hacerlos de que go el Secretario. -

Steffe de Jose Troca José María
Jose Diaz Carlos de la Rosa

Heracles Costader Silverio Rangel
Manuel Rocio Fribio Martin
Tomás Pucun Segundo Antrona
Secretario

Acta de la sesion pública extraordinaria del día diez de Enero de 1909.

En la villa de Chelco a diez de Enero de mil novecientos nueve, se reunieron en estas salas honorificas los señores honorables que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Medalla D. Andrés Díaz Ambrosio, cuyo Sr. Secretario abrió la sesion a las diez y cinco minutos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de los pagos realizados en el mes anterior los cuales después de examinados fueron aprobados, y al mismo tiempo el referido Sr. Presidente manifestó que en la proxima semana se convocaria al Ayuntamiento para darle cuenta de la liquidación del presupuesto de 1908.

Ha propuesto el Sr. Medalla se acordase para el Secretario ir a la Capital con el objeto de ver el estado de conseguir una liquidación de los ingresos verificadas en la Caja de Instrucción pública en los años 1899 al 902 por el concepto del ornate municipal sobre las contribuciones rústica e industrial con el fin de formalizar los pagos por dichos atenciones que se hallan en descubierta por falta de las cartas de pago, y que por los gastos que el viaje originase se le abrimen al Sr. Secretario se permitiera del capítulo de imprenta del presupuesto municipal.

Tambien quedó acordada la distribución e inversión de fondos mensuales.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los señores honorables asistentes que caben nombre de que y el Secretario certifica.

José Díaz

José Díaz

José Díaz
Jesús de la Rosa
Jesús de la Rosa

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 16 de Enero de 1909.

En la villa de Chelco a diez y seis de Enero de mil novecientos nueve. Constituido en Ayuntamiento en la sala capitular de estas salas honorificas, bajo la presidencia del Sr. Medalla D. Andrés Díaz Ambrosio y asistido de los señores

Concejales al margen ocasional del para celebracion extraordinaria de primera convocatoria, de su orden dice Letra por el infrascrito Secretario, a la del da, objeto de la misma, y seguidamente el Sr. Presidente presen'a a la Corporacion municipal la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1908, practica de conformidad con los datos que obran en contaduria municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Capitulo	Conceptos	Operaciones realizadas Pesos	Creditos que quedan pendientes Pagos	Creditos pendientes de cobro Pesos	Total del presupuesto definitivo Pesos
<u>Ingresos</u>					
1º	Propios	378 66	200 93	767 59	655 93
2º	Donaciones	200 -	500 -	371 90	571 90
3º	Impuestos		230 -	-	-
7º	Extraordinarios		175 -	1697 65	1697 65
9º	Recurso Legales para cubrir el deficit	8103 22	-	16155 81	23558 67
10º	Reintegracion			2451 13	2451 13
	Total	8677 88	1109 93	20543 50	22261 18
<u>Gastos</u>					
1º	Gastos del Ayuntamiento	2786 90	96 30	216 50	3063 40
2º	Policia urbana general	170 -	-	18 75	188 75
4º	Instruccion publica	917 94	-	16274 10	16390 30
5º	Beneficencia	604 05	20 95	3304 60	4233 60
6º	Oficio publico	545 94	4 06	-	560 00
7º	Correccion publica	-	-	2129 60	2129 60
9º	Cargas	1581 35	504 50	4701 50	6787 35
11º	Imprevistos	447 65	8 07	-	467 55
	Total	7803 78	633 78	20793 00	28796 73

Resumen

Importan los creditos pendientes de cobro y las epistencias en 31 de diciembre ult. 20,137.35
 Del. los debitos pendientes de pago 20,993.10
 Diferencia que resulta a favor 444.35

Seguidamente se presen'a por los señores concejales a examinar y confrontar debidamente las partidas que figuran en la liquidacion con los recibos de los libros y demás documentos que se obran por la Contaduria y el Secretario Municipal, y reunida en la tarde de conformidad y ajustada a los preceptos legales, el Ayuntamiento acorda por unanimidad aprobarlas fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de veinte mil quinientos cuarenta y tres pesos veinte

lunas y los débitos pendientes de pago en veinte mil noventa y tres
y tres pesos; debiendo pasar esas factas dichas partidas por el or-
den que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivas capita-
lidad y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se
dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo, Real orden de 18 de
Abril del año 1907, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador
civil de la provincia las relaciones de deudores y de acredo-
res que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas
de las certificaciones correspondientes a cada uno de los arti-
culos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el Acto, levantando
el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.
Steff D. José Troca José y Marín
Pracilio Contreras José Doz Castor de la Rosa

Horacio Martínez
Comar Muñoz
Manuel de los
Segundo Ambrosio
Pérez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 24 de Enero de 1909.

En la Villa de Chulucá a veinticuatro de Enero de mil nove-
cientos nueve, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas
casas consistoriales asistido de un el secretario, con el fin de
celebrar sesión ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta
de asistencia de Sr. Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se
haya constar por medio de la presente acta que firma, certifica
Steff D. Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Enero de 1909.

En la villa de Chulucá a treinta y uno de Enero de
mil novecientos nueve; el Sr. Alcalde Constitucional de la
misma, en virtud de su haberse reunido únicamente el Sr. Con-
cejales para celebrar sesión, acordó se haya así
constar por medio de la presente acta que firma, certifica
Steff D. Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de Febrero de 1909.

En la villa de Chulucá a seis de Febrero de mil novecien-
tos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales proin-

convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Díaz Sumbrosa, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto.

Seguidamente el Sr. Presidente expresó que, como a los señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuantías de este municipio, pertenecientes al año de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las cuantías referidas y determinaron fijar el cargo en ocho mil seiscientos noventa y siete pesetas ochenta y ocho centimos y la data en siete mil ochocientos tres pesetas setenta y tres centimos, acordando al propio tiempo se pase las mismas con toda solemnidad a la Junta municipal para su revisión y en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parerá.

Tras haberse oído asuntos que tratar se levantó la sesión cuyo acta firman todos los señores concejales asistentes que hacen fe de lo que y el Secretario certifica.

Staff D. José Díaz Sumbrosa
José Díaz Sumbrosa
Pedro Díaz Sumbrosa
Segundo Sumbrosa

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Febrero de 1909.

En la villa de Chelva a siete de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos en estas Casas Concejales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Díaz Sumbrosa, se declaró por dicho Sr. Alcalde abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida lectura a los dichos bandos oficiales últimados y el Ayuntamiento con

do el cumplimiento de las circulares que le corresponden.

Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta de los pagos verificadas durante el mes anterior, siendo aprobados por el Ayuntamiento, acordándose seguidamente la distribución e inversión de fondos municipales.

Tras haberse otros asuntos que tratar se levantó la sesión con esta firma, todos los señores Concejales asistentes que saben hacerla de que yo el Secretario certifico.

Wolff D. José María Díaz Cortés de la Rosa

Silveira Rangel Segundo Ambrosia

Acta de la sesion pública ordinaria del día 20 de Febrero de 1909.

En la Villa de Chelú a veinticuatro de Febrero de mil novecientos nueve, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en sesión pública constitucional con el fin de celebrar sesión ordinaria, lo que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firmo, certifico.

Wolff D. Segundo Ambrosia

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 27 de Febrero de 1909.

En la Villa de Chelú a veintisiete de Febrero de mil novecientos nueve, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adolfo Díaz Ambrosia, previa citación al efecto a los señores ausentes al margen que componen la Junta municipal, y expuesto por el Presidente el objeto de esta sesión, se procedió, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 161 de la Ley municipal, al nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta Villa correspondientes al año de mil novecientos ocho, y fueron elegidos para componerla, los señores Sr. Carlos de la Rosa Cortés Sr. Horacio Martiny y Martiny y Sr. Tomás Martín Campo, los que estando presentes aceptaron

Señ. que asistieron
Alcalde

D. Wolff Díaz

Individuos de la Junta

D. José Cortés

" José Martín

" José Díaz

" Carlos de la Rosa

" Silveira Rangel

" Horacio Martiny

" Horacio Martiny

" Tomás Martín

" Manuel Vivas

el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, pa-
ra lo cual se les fija de plazo quince dias.

Staff *Jose Aguirre* *Jose Maria*
Jose Diaz *Basilio de la Rosa*

Manuel Diaz *Tomás Martiner*
Tomás Martiner *Jose Herroca*

Eracleo Contador *Agustado Oquendo*

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia seis de Marzo de 1909.

- Sesores que asistieron
- D. Adolfo Diaz*
- Jose Herroca*
- Jose Maria*
- Jose Diaz*
- Basilio de la Rosa*
- Silvestre Rangel*
- Eracleo Contador*
- Tomás Martiner*
- Tomás Martiner*
- Manuel Diaz*

En la Villa de Chiles a sus dias de Marzo de mil novecientos nueve, se reu-
nieron en sesion publica bajo la presidencia de D. Adolfo Diaz Alubarna
elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta municipal
segun el cuorqu se expresa, y habiendo el numero de vocales que la ley
prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Co-
mision elegida por la Junta municipal: Los que suscriben ha-
yendo con la debida atencion las cuentas municipales de esta
Villa correspondientes al año de mil novecientos ocho, y habien-
do las comparado con el presupuesto respectivo y los rela-
tivos y documentos que la acompañan, las encuentran
conformes a las disposiciones legales y debidamente justifi-
cadas, por cuyo motivo ninguna objecion tienen que hacer
sobre las mismas. = Chiles a cuatro de Marzo de mil no-
vecientos nueve. = Basilio de la Rosa. = Tomás Martiner =
Manuel Diaz.

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como nin-
guno de los vocales presentes hizo uso de la palabra
en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr.
Presidente, y la Junta, por unanimidad acordó apro-
barlo y que se remitiera las cuentas con el expediente
de examen y censura a la Superioridad para su apro-
bacion o la misma procedente.

Leido habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose
este acto, que firman todos los con-

conmutes que saben hacerlos, de que yo el Secretario certi-
fico. =

[Signature] Don Anroca José María
José Dios Carlos de la Cruz
Florencio Ponce
Manuel José Tomás Martín
Enaquis Contador
Antonio Martínez
Agustín Ambrosio
Beret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Marzo de 1909.

En la Villa de Chiles a siete de Marzo de mil novecientos
nueve, se constituyó con un total de sesenta y tres concejales
señores concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Díaz Martínez, con-
sistorio declaró abierta la sesión a las nueve en punto, dan-
do principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los
oficios oficiales y el Ayuntamiento quedó enterado.

Esto seguido el Sr. Presidente dio igualmente cuenta
de los pagos realizados en el mes anterior, los cuales
fueron aprobados, acordándose seguidamente la dis-
tribución e inversión de fondos mensuales.

Con lo que se dio por terminada esta primera
parte de la sesión, para que el Ayuntamiento a con-
tinuación de las operaciones de clasificación y declara-
ción de soldades del padrón del año actual cuyos
resultados se consignarán en el acta que se cumpla al pro-
ximo general firmada al efecto, firmando todos los
señores concejales asistentes que saben hacerlos de que yo
el Secretario certifico. = Don Anroca

[Signature] José Dios Carlos de la Cruz
Florencio Ponce
Agustín Ambrosio
Beret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Marzo de 1909.

En la villa de Chilet a catorce de Marzo de mil novecientos nueve, se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Dns. Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolff Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los expedientes oficiales de la Comuna y el Ayuntamiento quedió interrumpido.

El Sr. Concejale expuso que en esta sesion habian de quedar designados dos sucesores del actual receptor para cuando fuese declarasen en todo sus expedientes de suspensiones que se instruyan. El Ayuntamiento entiendo nombro para dicho fin a D. Maria Rosa Ambrosio y Sabat Sierra sus.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, a las 10 la sesion, suspendiendose la presente acta que firmaron todos los Dns. Concejales asistentes que saben hechos de que yo el Secret. certifico =

Wolff *[Signature]* Jose Garcia
Jose Diaz *[Signature]* Carlos de la Haza

Filiberto Prangel
[Signature]
Segundo Ambrosio
[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 28 de Marzo de 1909.

En la villa de Chilet a veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve, se constituyo en estas Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde de la Comuna D. Wolff Diaz Ambrosio, con el fin de celebrar sesion ordinaria no pudiendo esta tener lugar por falta de asistencia de los Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Wolff *[Signature]* Segundo Ambrosio
[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Abril de 1909.

En la villa de Chilet a cuatro de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dns. Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolff Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declaro abierta la

señala a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le competan.

Por el Sr. Presidente se dió igualmente cuenta de los pagos realizados en el mes anterior los cuales después de ser examinados por los tres concejales fueron aprobados.

Esto seguido se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales, y como no hubiere asunto alguno que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los tres concejales asistentes que hacen fe de lo que el Sr. Presidente firmó.

Wolff & Díaz
Joaquín Arce
Carlos de la Peña José Díaz

Felices Páez
Leopoldo Ombros

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Abril de 1897.

En la villa de Chules a catorce de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en sesión pública convocatoria previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolff Díaz Ombros, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto.

Esto seguido el Sr. Presidente expuso: que en cumplimiento de lo que se había acordado en la convocatoria, el objeto de esta sesión es el dar cumplimiento a la Real orden de fecha del actual convocando a elecciones de concejales, debiendo en este día providerse a determinar las vacantes que deben ser cubiertas en esta elección con arreglo al caso primero de dicha soberana disposición.

Seguidamente y teniendo sobre la mesa los expedientes generales de elecciones de concejales, fueron votados por los tres concejales asistentes, resultando: que habiendo de usar en sus cargos de concejales los señores D. Wolff Díaz Ombros, D. José María González, D. José María Salcedo y D. Carlos de la Peña por conducto de la elección del

año 1903, falleido D. Manuel Herrera Talcato procedente de dicha eleccion y falleido tambien D. Jose de la Cruz Dormijo elegido concejal el año 1905, son sus las vacantes que hay que cubrir en el Ayuntamiento de esta villa, y en su virtud la Corporacion acordó: que se comunicara por la Alcaldia al Presidente de la Junta municipal del comarca electoral dichas vacantes a los efectos que determina la vigente ley electoral, las que habran de cubrirse en igual numero entre los dos distritos electorales en que se halla dividido este termino municipal.

Y en virtud de lo obrado en esta sesion, el Sr. Presidente la dió por terminada acordando se levante la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Alfonso *Jose Cruz*
Jose Diaz *Carlos de la Rosa*
Florencio Naranjo *Segundo Quibron*

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Abril de 1903.

En la villa de Cobles a diez y ocho de Abril de mil novecientos y tres, se constituyó en esta casa Comunal previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Diaz Ambrosio, mayor de edad, absteiéndose la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída cuenta sucesiva de los Voluntarios Opinales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente ^{municipal} ~~no~~ ^{desistió} que dar cuenta de su cargo que el de proponer un auxiliar temporero para que en la presente época asistiera al Secretario del Ayuntamiento en los sucesivos trabajos que se abisaran y que de modo alguno pudiese solo dar el debido cumplimiento, pudiendo recaer el encargo sobre el ocioso de esta villa D. Emilio Pontónz Rodero por haber desempeñado dicha carga en otras ocasiones. Considerando el Ayuntamiento acordó entre luego nombrar auxiliar temporero de expresado Secretario al referido individuo con el sueldo diario de diez pesetas, que serán satisfechas con cargo al presupuesto de imprevisibles del presupuesto corriente por

no haber conguiso en especial

En la habida ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion acordando levantar la presente acta que despues de leer la firman todos los señores Concejales asistentes que habia habido de que yo el Secretario certifico =

Staff J. Jose Croca
Jose Diaz Carlos de la Rosa

Felices Riera el Seguinte Almoron

Acta de Por sesion publica ordinaria del dia 25 de Abril de 1909.

En la Villa de Chiles a veinticinco de Abril de mil novecientos nueve, se constituyo el Sr. Alcalde de la misma en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener lugar por falta de asistencia de algunos Concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Staff J. Seguinte Almoron

Acta de Por sesion publica ordinaria del dia 9 de Mayo de 1909.

En la Villa de Chiles a nueve de Mayo de mil novecientos del nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Diaz Almoron, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por subseguencia fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos oficiales recibidos y el Ayuntamiento quedo enterado.

Despues continuando el referido Sr. Presidente dio cuenta a los Sr. Concejales de los pagos verificadas en el mes anterior, y despues de expresion verbal fueron aprobados, acordando la distribucion e inversion de fondos sucesivos. Por no haber ningun otro asunto que tratar, se levanto la sesion, acordando se levanta la presente acta que firman los Sr. Asistentes de que certifico =

Staff J. Jose Croca Jose Maria
Jose Diaz Carlos de la Rosa

Seguinte Almoron

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Mayo de 1909.

En la villa de Chules a diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Umbona, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedo en cumplimiento.

Como no habia asunto alguno que tratar, se acordó el pago de diez pesetas a D. Segundo Umbona, con cargo al capitulo de imprevistos por un boleto de franquicia postal para la Alcabala, con lo que, se dio por terminada el acto que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Acta de *Steff* & *Jose Troca*

Jose Diaz (Alcalde de la villa)
Silvencio Prangel
Segundo Umbona (Secretario)

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de Mayo de 1909.

En la villa de Chules a veintitres de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Umbona, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana el Ayuntamiento quedo en cumplimiento.

Despues el Sr. Presidente dio cuenta de las transcripciones de Decretos de la rigurosidad civil, pecuniaria y urbana, las cuales fueron detenidamente examinadas por los tres Concejales y en virtud de que las mencionadas solicitudes no alteran la rigurosidad imponible, fueron aprobadas. Con lo que se dio por terminada el acto que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Steff & *Jose Troca*
Jose Diaz (Alcalde de la villa)
Silvencio Prangel
Segundo Umbona (Secretario)

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 Mayo de 1907.

En la villa de Chules a treinta de Mayo de mil novecientos siete, se constituyeron en estos bases comisionales el Sr. Alcalde de la misma con el fin de celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firmada, certifica. —

Rafael Díaz

Agente Promotor
Jose Diaz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Junio de 1907.

En la villa de Chules a seis de Junio de mil novecientos siete, se reunieron en estos bases comisionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Diaz Ambros, cuyo Sr. Alcaide abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leida cuenta de las solicitudes oficiales de la Comuna y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se procedio sobre la misma los apuntes al amillaramiento de la riqueza real y personal y el de cobranza de este distrito municipal, para la confeccion de los respectivos repartimientos de la contribucion urbana pendiente al año 1910, cuyos apuntes fueron debidamente examinados por los tres concejales asistentes a este acto y sus contrarios ajustados a los preceptos reglamentarios y disposiciones dictadas por la Comuna y el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarse su aprobacion en la parte que le compete y que se expongan de manifiesto al publico por quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes, para lo cual se fijará anuncio en los sitios

de costumbre de la localidad y se remitirá otro igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

En seguida se dio cuenta de los pagos realizados durante el mes de la fecha, y examinados fueron aprobados por el Ayuntamiento acordándose la distribución e inversión de fondos necesarios, con lo que se levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que ya el Secretario certifica =

Jose Lopez

Jose Diaz Barba de la Rosa

Jose Maria Ponce

Francisco Amador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 03 de Junio de 1903.

En la Villa de Colles a once de Junio de mil novecientos tres, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al concurrir se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Diaz Amador, cumpliendo deberes abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta sucesivamente de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de una carta de D. Mariano Saura, Agente de negocios en Madrid, ofreciéndose para gestionar el cobro del recargo Municipal sobre las contribuciones directas correspondientes a los años 1876 al 1888 que los ocasionaba el Banco de España, importantes en cantidad y de intereses, sumados en justo punto. Entendida el Ayuntamiento de contenido de dicha carta y comprendiendo la importancia del asunto puesto que, de lograrse a realizar el cobro podría al municipio ni al Estado de Colombia tanto más deudas por masabilidad acordó remitir al Alcalde y Secretario para que elevasen instancia al Sr. D. Director General de las Contribuciones, Impuestos y Rentas del Estado solicitando la instrucción del oportuno expediente para el cobro de dichos recargos e intereses legados devengados.

Y habiendo surgido otro asunto que se trata, se levanta la sesión, acordándose se entienda la presente acta que, después de leído fue



aprobada y firmada por todos los señores Concejales
asistentes que saben lo dicho de que yo el Secretario certifico.

Steffe [Signature] Jose [Signature] Jose [Signature]

Silverio Pangel Jose Diaz
[Signature] [Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Junio de 1909.

En la villa de Chules a veinte de Junio de mil novecientos
nueve, se constituyo el Sr. Alcalde de la misma en estas horas convencionales
con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto
por falta de asistencia de los Concejales, acordando el referido Sr. Al-
calde se haga constar por medio de la presente Acta que firma
certifico.

Steffe [Signature] [Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Junio de 1909.

En la villa de Chules a veintisiete de Junio de mil novecientos
nueve, se reunieron en estas horas convencionales los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don [Signature] [Signature], cuyo Sr. Decano abrió la sesion
a las diez en punto dando principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de
las Noticias oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó en un
plurinumero.

1.º En seguida se dio cuenta de la cuenta presentada del Plaque
de la casa Cuartel de la Guardia civil importante en \$140 pesos
acordando el Ayuntamiento se certifique del capitulo de im-
puestos del presupuesto actual.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó
la sesion cuya Acta firman todos los señores Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.

Steffe [Signature] Jose [Signature]
Jose Diaz [Signature]

Silverio Pangel [Signature]
[Signature]

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

- S. Ds. concurrentes.
- Alcalde ordinario
- D. Dolfo Diaz Ambrosia
- Alcalde sustituto
- D. Juan Morera Elort
- Concejales del vecino ant.
- D. Jose Diaz Murruena
- Silvicio Kangel Correa
- Arturo Sierra Murzin
- Concejales electos.
- D. Francisco Gonzalez Diaz
- Antonio Contador Murzin
- Juan Maria del Carmen
- Jose Becerra Gujerra
- Justo Contador Lopez

En la villa de Chales a primero de Julio de mil novecientos nueve; previa convocatoria al efecto por el Sr. Alcalde saliente, D. Dolfo Diaz Ambrosia, se constituyeron, con asistencia del mismo, y bajo su presidencia, los Sr. Concejales de la eleccion de 1905 que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el dia 25 de abril anterior por el art. 29 de la ley Electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen; y recibidos certificaciones e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este cesar en la corporacion por proceder de la eleccion de 1903, se retiró inmediatamente del local, despues de varios y elocuentes discursos de bienvenida y de despedida, que fueron aplaudidos con entusiasmo.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria del municipio que en el no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que se establecen los articulos 39 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art. 29 de la misma, para a ocupar la presidencia interna de que habla el art. 33 de la ley Municipal el Concejale D. Francisco Gonzalez Diaz, por ser entre otros el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio proximo pasado.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los articulos 54 y 55 de la expresada ley Municipal resultando elegido por la totalidad de los residentes el Concejale D. Juan Morera Elort, que, proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interno, y recibiendo de este las insignias de su cargo, paso a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y exacta justicia. Propuso este Sr. Alcalde de gracias para el Sr. Presidente interno, que fue otorgada por una unanimidad.

En seguida, por el mismo orden, y como por uno, se procedio a la eleccion de los dos Concejales de Alcalde que, segun la escala del art. 35 de la ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para

primer Teniente D. Antonio Contador Marín, por la totalidad de los asistentes; para segunda Teniente D. Silverio Rangel como tambien por la totalidad de los concejales presentes.

Se eligió despues, y de igual modo a D. Francisco Gonzalez Diaz para Regidor Sindico, y para que le sustituya en calidad de suplente a D. Juan Bana del barman, ambos por la totalidad de los asistentes, como tambien a D. José María Pransano para Regidor Interventor, siendo los tres, como los Tenientes electos, posesionados ante segundo en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y habiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se procedió a recibir los del orden dispuesto por la Real orden de 14 de Junio ultimo, todo lo que en este Municipio se ha hecho la proclamacion ultima de concejales en la forma que previene el art. 29 de la ley Municipal; ofreciendo el siguiente resultado:
Regidor 1.º D. José Bermejo Benjame.
Idem 2.º D. Justo Contador Lopez.
Idem 3.º D. Octafio Sierra Marina.

Por ultimo, queda designado el Domingo de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando se por terminado el acto y firmando la presente los dos concejales asistentes, excepto D. Octafio Sierra que no sabe firmar, de que yo el Secretario certifico.

Juan Mozera Antonio Contador

Silverio Rangel Juan Bana
José María Pransano José María Pransano

Justo Contador Segundo Ambrós

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Julio de 1909.

En la villa de Chelid a cuatro de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrera Albornoz. Se declaró abierta la sesion a las diez en punto, y aprobado el acta de la anterior se dio lectura de los Dilectos oficiales de cuyo contenido queda el Ayuntamiento enterado y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que le competen.

El Sr. Presidente manifestó que este dia es el designado por el art. 60 de la ley municipal para el nombramiento de las Comisiones permanentes, en cuyo artículo se previene la forma según ha de hacerse dichas Comisiones en concordancia con lo que dispone la Real orden de 20 de Febrero de 1890 de cuyos preceptos legales se dio lectura.

Enterado el Ayuntamiento procedió inmediatamente a la eleccion por los Comedios y procedimientos que el citado artículo previene dando el siguiente resultado:

- Comision de Hacienda. D. José Diaz Almaraz, D. Juan Peña del Moral y D. Hilario Rangel Gomez
- Idem de policia urbana y rural. D. Antonio Cortado Alarín, D. Justo Cortado Lopez y D. Adolfo Sierra
- Idem de Beneficencia. D. Juan Herrera Albornoz, D. José Bernabe Jimenez y D. Francisco Cortado Diaz
- Idem de montes. D. José Diaz Almaraz, D. Francisco Cortado Diaz y D. Hilario Rangel Gomez

Con lo cual quedaron fijadas en estas las Comisiones permanentes sin perjuicio de aumentar las en cada sucesion.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos mensuales.

Y habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesion con esta jirama todos los señores Concejales asistentes que sobre todo de que y del secretario certifico.

Juan Moreno Antonio Cortado Or
 Juan Peña Justo Cortado José Diaz
 José Bernabe Jimenez
 Francisco Cortado Diaz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 11 de Julio de 1909.

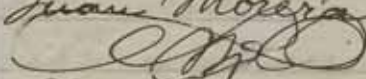
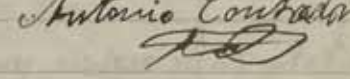
En la villa de Chelid a once de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

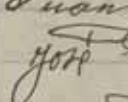
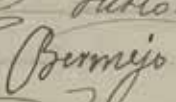
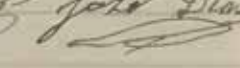
Morera Sr. al, sup. de dictam abita la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de del Político Oficial de la demora y el Ayuntamiento queda enterado.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando: Que en virtud de la renovación del Ayuntamiento, había necesariamente de ocuparse de la renovación tambien de la Junta municipal puesto que la actual fue nombrada el año 1867 y suspensiva la renovación con virtude del proyecto de ley de regimen local, en vista de lo cual era preciso ocuparse en esta sesion en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente ley municipal a sea dividir los contribuyentes de este término municipal en secciones y exponer estas al publico hasta el proximo domingo en que resulten las reclamaciones que se presenten o forada al corte de los vocales que han de constituir dicha Junta. Enterado el Ayuntamiento de lo procedido ha verificado precitada division, y verificado cada acuerdo la Corporacion se ha go publico por medio de edictos en la tablilla de anuncios para que sean examinados por los vecinos y presenten las reclamaciones que sean convenientes hasta el domingo inmediato en que serán o resueltas.

Inmediatamente el Sr. Presidente dió cuenta del acta de averigos extraordinario verificado el dia primero del actual su punto de la forma de posicion del Ayuntamiento. Dicho averigo arroja una existencia de 988.69 pesetas entre recibidos y documental a formalizar los que una vez examinados fueren aprobados.

Despues habiendo por hoy que tratar sin mas otro asunto, se levanta la sesion cuya acta firman todos los concejales asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Morera Antonio Contreras
 

Juan Bana Justo Contreras José Dios
  

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Julio de 1909.

En la villa de Cochabamba a diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que al surgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Marcos Lopez, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los Políticos y oficiales de la semana acordando el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

El Sr. Presidente expuso: Que hallandose cumplido cuanto dispone los artículos 64 al 66 de la siguiente ley municipal expedida al pueblo las acciones acordadas y anunciadas por edicto el dia de hoy para el sorteo de los sociales asociados que con el Ayuntamiento van a formar la Junta municipal y todo vez que no se habia presentado reclamacion alguna era ilegal el caso de procederse al sorteo de los referidos sociales que han de constituir dicha Junta, y acordando asi el Ayuntamiento se lleve a efecto aquel, dando el siguiente resultado.

Primera seccion

D. Narciso Salgado Rodriguez
" Adolfo Diaz Ambrosio
" Jose Salguero Rosa

Segunda seccion

" D. Justino Marin Bernero
" Justo Pitera Costador
" Abelino Rodriguez Argones

Tercera seccion.

D. Emilian Gonzalez Palca, D. Emilianos Rangel Ambrosio y B. Jose Garcia Alzada.

En su consecuencia queda constituida la Junta de Asociados en la forma expuesta, cuyos compromisos acordó el Ayuntamiento se ponga por el Sr. Alcalde en conocimiento de los interesados, haciendole además publico por medio de edicto en los sitios de costumbre de la localidad y su insercion en el Político Oficial de esta provincia.

El Sr. Presidente expuso: Que el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito del socio Sr. Ambrosio Lima solicitando se sustenye a expensas de pobres para que se espere del servicio de su hijo Cristobal Ambrosio Rosa por haber cumplido su cuenta anual, enterada el Ayuntamiento

se acordó designar para que declaren en dicho expediente a José
Marín González y José Sima Rodríguez, en virtud del actual recome-
plazo. Con lo que se dio por terminada la sesión acordan-
do sustituir de presente acto que firmaron todos los señores
Concejales asistentes que saben lo acordado, de que yo el
Secretario certifico. =

Juan Morera Antonio Costas
[Firma] *[Firma]*

Juan Bana Justo Contador José Díaz
[Firma] *[Firma]*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Julio de 1909.

En la Villa de Chelut a veinticinco de Julio de mil
novecientos nueve, se reunieron en estas salas consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Morera Hort,
dicho Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines oficiales
de la semana y se acordó dar cumplimiento a las circulares
que al Ayuntamiento correspondan.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que sien-
do el día primero de Agosto próximo el designado para la
entrega en caja de los montes del recumplazo del año actual,
había de nombrarse en este día el Comisionado que haya
de asistir a dicho acto, pudiendo designarse para dicho
objeto a D. Rosendo Díaz Manzano. Interado el Ayun-
tamiento aprobó el nombramiento de expresado Sr.

Punto sobre la sucesión para un examen de expe-
diente de justificación instruido a instancia de
D. Ambrosio, en virtud de la sucesión sobrevenida a
su hijo Cristóbal Ambrosio Pérez hallándose vivien-
do a su hijo viviente en sentido legal de padre
pobre y sesagenario; el Ayuntamiento después de
un detenido examen del mencionado expediente se
declaró pobre al expresado Justo Ambro-
sio Sierra. Quedó habiendo otros asuntos que tra-

ter se dio' por terminada la sesion acordandose se levante la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que fo el bonario certificado =

Juan Morera Antonio Contreras

Juan Pano Justo Contreras Jose Diaz
Jose M. Bernal

Francisco Sufreña

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 8 de Agosto de 1909.

En la villa de Chelis a primeros de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Morera Cort, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por su reunion fue aprobada. Se dio' lectura igualmente de los Decretos oficiales de la semana y la Cooperacion que di' lectura de las circulares que contienen.

Hizo continúo el Sr. Presidente exponiendo: Que hallándose incumplidas las disposiciones contenidas en los Reales Decretos de 26 de Abril y 21 de Mayo últimos habiéndose sucesivamente que compare en esta sesion, de dar el debido cumplimiento a cuanto en las mismas se previene respecto a la capacidad e iluminacion de las salas de clase de estas escuelas públicas. Se dio' en seguida lectura de dichos Decretos y disposiciones, que los señores Concejales asistentes fueron examinando y discutiendo detenidamente, en particular aquellas que eran mas susceptibles de cumplirse dentro de los locales existentes toda vez que en el pueblo no existen otros que reúnan ni cumplieran las condiciones de aquellas. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó: Que las escuelas existentes en ambas escuelas se agranden cuanto sea posible a fin de que la iluminacion sea la mas completa y la ventilacion continuada evitando de este modo el peligro que las deficiencias de los locales pueden tener para la salud de la infancia y mejorada las condiciones pedagogicas de las mismas.

Escuela

indios locales y si la superficie de estos no alcanza para
de sueldo a la de un sueldo ^{comunal} por algunos, se provea como
medida preventiva a clasificar los alumnos en dos grupos ó
secciones que los de una clase por la mañana y otros por
la tarde según apreciación de la Junta local y los maes-
tros; y últimamente que los gastos que se originen
en la obra indicada se satisfagan del capital de su
pública del presupuesto actual.

Se dio cuenta de los gastos realizados durante el
mes anterior y fueron aprobados, acordándose últi-
mamente la distribución ó inversión de fondos mu-
nicipales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó
la sesión cuya acta firman todos los asistentes
al acto y que certifico. =

Juan Morera y Silverio Rangel

Juan Peña

Justo Conza Díaz José Díaz

Yosé M. Bermejo

Pequeño Alvarado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Agosto de 1909.

En la villa de Chelut a ocho de Agosto de mil nove-
cientos nueve, se reunieron en estas salas honoríficas
del Sr. Concejal que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Morera Rangel, cuyo Sr.
dichari abrió la sesión a las diez en punto dando
principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los tra-
mites oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó abierto.

Por el Sr. Presidente se expusieron que siendo la época
presente por ser la recolección de cereales, cuando bien
estrándote los obreros municipales tanto por
corriente como por atrasos, había que acordar la for-
ma de cobrar a cada la cobranza por lo que se po-
nía en conocimiento del Ayuntamiento para que
acordase la forma que considerase más convenien-
te para la realización en breve plazo de los créditos

que a su favor tiene el municipio. El Ayuntamiento en su vista y después de breve discusión acordó se le conceda en pleno de ocho días a los vecinos para que comparezcan a pagar voluntariamente sus deudas, de diez de la mañana a diez de la tarde en las casas beneficiadas, y transcurrido dicho plazo se proceda por la vía de apremio a hacerse efectivo los descubiertos, sometiéndose al efecto al agente ejecutivo que previo la formación de expediente debe a cargo la cobranza de los morosos. El Sr. Alcalde propuso para Agente Ejecutivo al vecino D. Martín Agustín Coutador, y la Corporación acepta la propuesta y acordó se le expida el correspondiente título.

Por el concejal D. Antonio Coutador Marín se propuso se practicara liquidación de cuentas de la Administración Municipal desde el año 1901 en adelante, así como también de los descubiertos que figuran en la relación de deudas al municipio con el fin de acordar lo procedente en vista de lo que resulta. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que tal liquidación se lleve a efecto en el plazo más breve posible.

En seguida el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para proponer el arreglo de las superficies de las calles del pueblo que más se necesitasen, a la vez que en esta época se cuando se puede sin perjuicio disponer de la prestación personal. El Ayuntamiento una vez conocida de la necesidad de dicha obra acordó por unanimidad se realicen en las calles que a juicio del Sr. Alcalde se precisen más.

Los habiendo terminado los asuntos que tratar el Sr. Presidente durante la sesión, cuya acta firman todos los asistentes que saben de que certifica

Juan Morera

Juan Yañez

Silvers Pangel

José B. Bermejo

José Coutador

José Díaz

Agente Ejecutivo



Acta de la sesion pública extraordinaria de 16 de Agosto de 1910.

- Sr. Presidente
 Sr. Juan Herrera
 Sr. Silvestre Rangel
 Sr. Francisco Gonzalez
 Sr. Juan Pano
 Sr. José Diaz
 Sr. José Bernuy
 Sr. Andrés Diaz
 Sr. Marcelino Salguero
 Sr. José Salguero
 Sr. Amiliano Gonzalez

En la Villa de Chiles a diez y seis de Agosto de mil novecientos once, reunidos en estas salas Comunitarias los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrera Ilustre Provincia Conventaria al efecto. Por dicho Sr. se declaró abierta la sesion a las diez en punto y a la seguida el Sr. Presidente expuso:

Que el objeto de la misma era tratar que el que convenga en la convocatoria, a fin de evitar los recargos que fuera de los límites legales había que imponer sobre el impuesto de consumo, de salidas personales y contribucion industrial para atender a los gastos del presupuesto municipal del proximo año de 1910.

El Ayuntamiento y vocales Asociados en vista de lo expuesto por su presidente acordaron: que no siendo posible rebajar los recargos municipales establecidos en años anteriores por no permitirlo las necesidades del presupuesto, continuen para el proximo año el 10 por 100 sobre las especies de consumo excepto el vino y aguardiente que no pasará del 10 por 100 y la sal que no puede recargarse; el 10 por 100 sobre el impuesto de salidas personales y el 16 por 100 sobre la contribucion industrial. Y como estos recargos son insuficientes para las atenciones municipales acordaron tambien el repartimiento recinal para cubrir el deficit en la misma forma que se ha venido haciendo. Con lo que se dió por terminada el acta, firmando todos los Sr. Concejales y Asociados que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Herrera Silvestre Rangel

Juan Pano José Diaz José A. Bernuy

Juusto Contreras

Staff y

Amiliano Gonzalez

Marcelino Salguero

Segundo Contreras

Acta de la sesion publica ordinaria de 22 de Agosto de 1909.

En la villa de Chile a veintidos de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en estas salas consistoriales los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Moreno Libert, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto de la mañana por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos Oficiales y el siguiente acuerdo se cumplian las circulares que pudiesen corresponderle.

En seguida se dio cuenta del expediente de subasta de los apruebados suintos de las partes sobrantes de esta dehesa royal, y despues de examinarlos por los tres concejales acordaron: Que en la misma condicion Administrativa que ha de exigirse al rematante de dichos apruebamientos vitales las que contiene las consignadas por el Sr. Ingeniero, es la relativa al pago del importe de la subasta, el cual ha de verificarse precisamente el rematante dentro de los cinco primeros dias de haber tomado posesion de los vitales apruebados, si bien para tomar posesion de estos, tiene antes que acreditar el pago del 10 por 100 de la subasta y tasacion del ganado de labor, cuya cantidad se le deducira de la en que le fuere adjudicada la subasta, quedando en caso contrario responsable el rematante de los perjuicios que su morosidad imponga a la Corporacion municipal, la cual acordara el procedimiento que considere oportuno para el reintegro de la cantidad en que el remate fuere adjudicado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion, cuya acta despues de leida y aprobada se firmaron todos los señores concejales asistentes que se ha hecho de que yo el secretario certifico.

Juan Moreno Libert Gilverio Prangel

Juan Bana

José M. Bermejo

José Centado José Diaz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 29 de Agosto de 1909.

En la villa de Chile a veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve, constituido el Sr. Alcalde Sr. Juan Moreno Libert

en estas bases consistoriales con el fin de ulteriores union ordinaria
no pudo esta tener efecto por falta de asistencia de don. Sou-
jales, acordando dicho Sr. se haga asi constar por medio de las
presente acta que firma, certifica. =

Juan Morera

José María Bermejo

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1909.

En la villa de Huelva a cinco de Septiembre de mil nove-
cientos nueve, se reunieron en estas bases consistoriales los se-
ñores concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Herrera Lloret, cuyo Sr. declara
abierto la sesion a las diez en punto de tarde principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue apre-
bada. Se dio en seguida cuenta de los Boletines oficiales de la se-
mana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las cir-
cunstancias que pueda corresponder.

Hizo constar el Sr. Presidente expuesto que en el presupuesto
de municipal habia una partida consagrada para con-
struccion del camino vecinal de Huelva a Herrerias, y como el expe-
diente expuesto se encontraba en muy mal estado habia ne-
cesariamente de gastarse en el las doscientas pesetas que con-
stan en dicho presupuesto. El Ayuntamiento enterado acor-
dó se efectue la obra autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio cuenta de los pagos realizados en el
mes anterior, y exanimados que fueron por los señores con-
cejales le prestaron su aprobacion.

Tambien quedó acordada la distribucion e inversion
de fondos municipal.

Las habiendo aingun otro asunto que tratar, se levantó
la sesion con esta primera parte los señores concejales asi-
tente de que y del Sr. Alcalde certifica =

Juan Morera

José María Bermejo

Juan Bana

José Díaz

José María Bermejo

José María Bermejo

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1909.

En la villa de Chilit a diez de Septiembre de mil novecientos nueve, a reunirse en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Herrera Lloret, mayor de edad, declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Releivos Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de los circulares que fueran correspondientes.

En seguida se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision del Ayuntamiento formada al efecto para el año 1910, y leído y examinado detenidamente que fue por los señores concejales por donde lo estimaron conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando: Que se fixe al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion cuya acta firmada por los señores concejales asistentes que saben hacer de que yo el Secretario certifique.

Juan Mocerjoro Diaz Silverio Rangel

Juan Barba Justo Puertas yori Sr. Bermejo

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 17 de Septiembre de 1909.

Pres. Asistentes

Alcalde

Juan Herrera

Concejales

Franisco Jimenez

Jose Sison

Juan Barba

Jose Bermejo

Alf. Sison

Asesores

Alf. Sison

Comision Fiscal

En la villa de Chilit a diez y siete de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en estas casas consistoriales previa convocatoria al efecto los señores concejales y asesores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Herrera Lloret, mayor de edad, declaró abierta la sesion a las diez en punto, la cual tuvo por objeto proceder a la adopcion de medidas para hacer efectivo el consumo de consumos y sus recaudos, el especial de aguardiente y alcohol y el correspondiente a la sal para el proximo año de 1910.

El Sr. Presidente mando se diere cuenta de los expensas tratadas por expresados conceptos a esta poblacion importante en cuanto mil ochocientos noventa y cinco pesos con monedas

D. José Salguero
Antonio Rodríguez
Marceliano Rangel

te unidos para el Tesoro por las especies antes dichas. Verificado así por mi el Secretario, la Junta quedó autorada. Además y debiendo correr unido con los derechos del Tesoro el recargo que para gastos de interés común tiene decretada la Junta municipal consistente en el cinco por ciento de aumento a la sold y a cada uno de los tipos que corresponden a los artículos o especies que abarca el encabezamiento de consumo, exceptuando el vino y aguardiente que en podrá ser de dicho recargo del cinco por ciento y la sal común que está exenta de todo recargo, la Junta confirmó dicho acuerdo.

Quise lectura de los capitulos de el 11 del vigente Reglamento de consumo y circular del Sr. D. Juan de los Rios, de esta provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día trece de agosto último que determinan la medida para realizar las corporaciones municipales el importe de sus encabezamientos: variando de la anterior disposición con la palabra, sustituyendo cada cual en parecer y conveniencia de que el mejor medio para alisar dicho encabezamiento era el remate a puante libre de todas las cosas o especies que comprenden la tarifa oficial o sea carne de todas clases, líquidas de todas especies, pescados de río y mar, jabón de mano y blanda, carbón vegetal, aguardientes y alcohol, cereales y sus harinas y todos los demás granos y legumbres secas inclusive la sal común que se abastaba a puante con veinte libras de expresada especie, eliminándose de los cereales el trigo y sus harinas por oponerse a ello la legislación vigente.

Asimismo quedó acordado que la subasta se hiciese por término de un a cinco años bajo las condiciones que el Ayuntamiento por su acuerdo y que en el expediente que haya de formarse se ponga en estado que autorizara el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario, en el que se consideraran los supuestos o presu- puestas respectivos de todos o cada uno de los artículos o especies, distribuyéndose entre ellos el total importe de los encabezamientos en igual forma que ha ocurrido haciéndose, en cuyo estado se habrá de conseguir

además todas las vicargas autorizadas, así como también la parte que a los cupos parciales corresponde al extrarratío.

Finalmente se acordó se saque certificación de esta acta, y con el pliego de condiciones que redactó la Comisión de Hacienda sobre las bases a que ha de sujetarse la subasta, se remitan ambos documentos para su aprobación al Sr. Director de Hacienda de esta provincia. Las vicargas sobre el objeto de esta sesión se dió por terminada de el acta que firman todos los Sres. de la Junta que están basados de que yo el Secretario certifico.

Juan Morera y Cabrero Rangil

Juan Bana José Diaz y José M. Bermijo
Puro Contador y
Quintero Jovane

Agustín Ojeda
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Septiembre de 1899.

En la sala de Sesión a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron en estas salas Constitucionales los tres Honorable que el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Moreno Lloret, cuyo Sr. Director abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le correspondían.

Esta sesión el Sr. Presidente dió igualmente cuenta de las obras de imprenta hechas hasta el día, de lo insuficiente de la cantidad presentada para tal objeto puesto que no alcanza para reformar la de una sucesión y de la paralización de las obras con motivo de la época, pues sabido de todos es que terminada la redacción de novelas, e invertida la presentada para obras públicas que habian sido trascritas en completo desamparo hasta que las formas de imprenta no comencasen. Con el fin de remediar en lo posible la situación precaria de dicho obreros el Sr. Alcalde propuso que se reuniese al capítulo de imprenta del presupuesto invirtiendo en jornales la cantidad que se perdiera y de este modo se conseguirá el fin principal de favorecer a aquellos, si no también

il de terminax los empoderados de cada uno de ellos. Entrando el Ayuntamiento de la presente por su presidente concurrieron muy razonable la proposición hecha, y en su virtud acordaron por unanimidad a sí que empleando a los obreros en los empoderados y a la paga del jornal en cargo el capitular de imprenta.

Las habiendo sin que otro asunto que tratar, se dió por terminada la sesión, y acordándose la presente acta que firma todos los señores concejales asistentes que salen hacérsele de que yo el secretario certifique. =

Juan Morera Silveo Rangel
 José Díaz
 Juan Baña Justo Contador José M. Bermejo
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 26 de Septiembre de 1902.

En la villa de Chululú a veintiseis de Septiembre de mil novecientos dos años, se constituyó en esta base concejales el Sr. Alcalde de la misma con asistencia del infrascripto secretario para celebrar sesión ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de otros concejales, acordando el Sr. Presidente se haga así constar por medio de la presente acta que firma, certifique. =

Segundo Buitrago

Acta de la sesión para la aprobación y discusión del presupuesto Ordinario para el año 1903.

<p>En la villa de Chululú a cuatro de Octubre de mil novecientos dos años;</p>	<p>previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Morera Cortés, se constituyeron en las salas capitulares y en la sala municipal los Sr. Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos tres, cuya propuesta, formada por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobada por este en sesión del día diez de Agosto porvenir pasado, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.</p>
<p>D. Juan Morera Silveo Rangel Francisco González Juan Baña José Díaz José Bermejo Justo Contador Asociados a. M. R. Díaz</p>	

D. Luciano Gonzalez
 " José Salguero
 " Maximiano Kangel

Hecha públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron simplemente discutidos por la Junta, y en vista de haberse ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en total sus partes, sin la menor modificación o sustracción por cuanto de su virtud se fijan definitivamente los ingresos y gastos obrando en las siguientes términos.

Capítulo	Conceptos	Comonacion Pesos	
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Impuestos	140	31
2º	Moviles	500	-
3º	Temporales	185	-
7º	Extrordinarios	175	-
7º	Recursos legales para cubrir el déficit.	2,177	38
Total del presupuesto de ingrs.		3,177	69
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º	Costos del Ayuntamiento	2,972	-
3º	Policia urbana y rural	320	-
4º	Instrucción pública	692	87
5º	Beneficencia	2,100	-
6º	Obras públicas	650	-
7º	Comercio pública	400	-
9º	Gargas	2,377	-
11	Impresiones	304	39
Total del presupuesto de gastos		10,518	66
<u>Resumen</u>			
Importan los ingresos por todos conceptos		3,177	69
Deben los gastos de un lado		10,518	66
Igual			

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, último cuarto de la Real orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otra procedencia se remitiera el presupuesto aprobado

con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo veinte y cinco de la ley Municipal orgánica. Sin más acuerdo de que tratar se levantó la sesión y firmaron los Srtes. Concejales y Acordados presentes, de que yo el Secretario certifico. -

Juan Morera Gilveris Prangel

Juan Baña

José M. Bermúdez

Juato Coutado

José Díaz

Steffe Díaz

Milimofonso Torres Salazar

Segundo Oyarzun

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Octubre de 1909

En la Villa de Chilet a diez de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en estas salas concejales los Srtes. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Morera Gilveris, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dió cuenta de los Boletines Oficiales últimos y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de subasta de las especies de consumos, acordando el Ayuntamiento se lleve a efecto dicha subasta, anunciándose por escrito el día, hora y lugar, remitiendo además anuncios a los Srtes. Alcaldes de los pueblos limítrofes y al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dió igualmente cuenta de los gastos de facultades por Sr. Mercedes Salazar y Sr. Juan Morera de sus establecimientos a los efectos expresados de la ley suplenia municipal importantes en 40% y 25 por ciento respectivamente, acordándose su pago así como se

con diez pesetas a la pobre Juana Arista para atender a la enfermedad de su hijo, y otras diez pesetas al pobre enfermo Antonio Duran.

Y por último, fueron examinados los pagos realizados durante el mes anterior, presentando los Sr. Concejales su aprobación y acordándose la distribución e inversión de fondos municipales. Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los señores Concejales asistentes que salen trasunto de que por el Secretario certifique.

Juan Morera Felicerio Rangel

[Signature]
Amalio Jaurale

[Signature]
Fco. Diaz Fuste Contador

Juan Pina

[Signature]
Segundo Olvera

Acta de la sesión pública ordinaria del día 27 de Octubre de 1903

En la villa de Chelis a diez y siete de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en el local de las sesiones municipales los Sr. Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Morera Cort, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió en seguida lectura de los oficios oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó autorizado y acordó su cumplimiento.

Acto continuo pasó el Ayuntamiento a la designación de los Sr. Concejales que han de constituir la Comisión de Subasta de terrenos, acordando el nombramiento a Sr. Diaz Mauran, Sr. Felicerio Rangel como y Sr. Sr. Permeja Guzman

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Sr. Concejales asistentes de que certifique.

Juan Morera Felicerio Rangel

[Signature]
Juan Pina

[Signature]
Fco. Diaz Fuste Contador

[Signature]
Segundo Olvera

Acta de la sesion pública ordinaria del día 31 de Octubre de 1909.

En la villa de Bules a treinta y uno de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Morera Ht., cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto. Aprobada el acta de la anterior, el referido Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento de D. Juan Uta Gómez, ocurrido el quince de Septiembre del año según participa su hijo D. Juan Uta y Santon a esta Alcaldía en carta del 17 de este del actual, que fue leida, con cuya sensible pérdida queda el Ayuntamiento sin representación en Madrid para el cobro de los intereses de las obligaciones que tiene depositadas en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante. El Ayuntamiento después de dedicar sentidas frases a la memoria del que en vida le representó largos años, y queriendo dar una muestra de gratitud a su familia por los desinteresados servicios que a la Corporación municipal prestó, por unanimidad acordó designar a D. Juan Uta y Santon y Don José María González y Pérez, abogados y vecinos de Madrid, para que juntos o separadamente cada uno de por sí en nombre y representación de este Ayuntamiento cobren los intereses de las obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, pertenecientes al Ayuntamiento y que están depositadas en la Caja Central de dicha Compañía. Suando a cabo cuantas operaciones sean necesarias al objeto, firmando los precisos documentos y conservando en su poder el certificado económico de depósito, garantía y resguardo del Ayuntamiento.

También quedó acordado que una certificación de la presente acta debidamente legalizada se remita a los señores citados para que previa presentación de ella en la respectiva Caja Central surta los efectos con-

responsabilidad.

Los habiendo sido asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes que se ha hecho voto de que yo el Secretario certifique. =

Juan Morera Felverio Rayquel
[Signature] *[Signature]*
Juan Nava *[Signature]*

Fuente Pontador
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1909.

En la villa de Chelila a siete de Noviembre de mil novecientos nueve, se constituyeron en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde de la misma con el fin de celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, acordando el referido Sr. presidente se haga así constar por medio de la presente acta que firma, certifique. =

Juan Morera Segundo Ambrosio
[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1909.

En la villa de Chelila a catorce de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Morera Hurtado, cuyo Sr. debate abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana anterior, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

El Sr. Presidente manifestó que en esta sesion había que procederse al sorteo del concejal que había de usar en el ejercicio del cargo puesto que de los tres que se eligieron en Abril último por el segundo distrito, uno correspondia a la casante que existía

por fallecimiento del Sr. José de la Cruz Bernedo. El Ayuntamiento enterado acordó después de breve discusión aplazar dicha corte para la próxima Sesión.

Hecho seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la renuncia del cargo de representante de este Ayuntamiento en Badajoz presentada por D. Ignacio Santos Redondo por imposibilidad de continuar desempeñando dicho cargo. El Ayuntamiento enterado acordó admitir la renuncia y que a la di un voto de gracia por los servicios prestados a la Corporación durante el tiempo que la ha representado.

Seguidamente y en virtud de haberle sido admitida la renuncia del cargo de representante de este Ayuntamiento ^{en Badajoz} a D. Ignacio Santos Redondo, el Sr. Presidente expuso que expresado cargo debiera procurarse inmediatamente puesto que una renuncia a los intereses del municipio quedarán desatendidos las gestiones que a tal representación le están encomendadas, entre las cuales figuran en primer lugar las gestiones de sus intereses de todas clases, ya procedan de sus inscripciones de propios, de cargas de justicia reconocidas o que puedan reconocerse o ya por cualquier otro concepto; y como a su juicio D. Vicente HERNANDEZ VICENTE dueño de dicha capital o como las condiciones de actividad, diligencia, actividad y demás circunstancias para el desempeño de dicho cargo, le proponía ser de luego para ello.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente y conociendo las cualidades que atañen a la persona que propone para el desempeño del cargo de que se trata, por unanimidad acordó conferir el respectivo cargo de representante de esta Corporación municipal en Badajoz, al Sr. Vicente HERNANDEZ VICENTE, autorizándole para cobrar los intereses de las inscripciones de la propiedad del Ayuntamiento, para retinar las que puedan expedirse por la Dirección General de la Hacienda pública y cobrar también los intereses; para cobrar los capitales e intereses de la Caja General de Depósitos y para cobrar igualmente las cantidades que

por cualquier concepto puedan corresponder al Ayuntamiento.

Y últimamente, se dió cuenta y se aprobó con los pagos realizados durante el mes anterior, se acordó el pago de cuarenta y cinco pesetas á D. Marcelino Salguero Rodríguez por diversos facultados de su establecimiento á enfermos pobres, y acordó igualmente la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que saben hacer lo que el secretario certifica.

Juan Morera Placencia José Díaz
 Juan María Justo Cortáez Joaquín Martínez
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Noviembre de 1909.

En la Villa de Chules á veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Juan Morera Llorca, cuyo Sr. declaró abierta la sesión á las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana y la correspondencia acordó se cumplan las circulaciones que puedan corresponder.

El Sr. Presidente dió en seguida cuenta de las causas del cargo de concejal de este Ayuntamiento presentadas por los que en la actualidad sirven ejerciendo dicho cargo, D. Francisco González Díaz, D. Juan Palma del Carmen y D. Justo Cortáez López, cuyas causas fundadas en motivos de salud la justifican debidamente por medio de certificaciones facultativas. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente así como de los documentos presentados al efecto por los interesados, acordó admitir las causas presentadas por D. Francisco González Díaz, D. Juan Palma del Carmen y D. Justo Cortáez López, en virtud de las atribuciones que se le confiere por el Real decreto de 14 del actual, debiéndose sucesivamente este acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta provincia en lo que á este particular se refiere.

Habiendo seguido el mismo Sr. Presidente expuso: que en atención a las causas presentadas por los concejales que se expresan en el particular anterior, había de quedar sin efecto el voto del concejal que cubría la vacante de D. José de la Cruz Soriano por el segundo distrito, toda vez que por este, con todas las causas admitidas. El Ayuntamiento en su vista acuerda la suspensión de tal voto por considerarlo innecesario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Morena Filiberto Rangel
Juan Peña José Díaz
Justo Ontalvo
Segundo Ambrosia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Noviembre de 1909

En la Villa de Chulucá a veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunió en el local de las sesiones de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Morena Llorca, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las doce, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales de la Municipalidad, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que con las tres causas presentadas y admitidas en la sesión anterior, son seis las vacantes que hay que cubrir en las próximas elecciones de concejales, tres por cada distrito, debiéndose en esta sesión declarar dichas vacantes y anunciarse por edictos en la tablilla de anuncios aquellas, así como los que cada elector corresponde votar. Entendido el Ayuntamiento de lo que su Presidente acaba de exponer, acordó por unanimidad declarar las citadas vacantes, tres por cada distrito; y que se haga público por medio de edictos este acuerdo en la forma que el Sr. Presidente dice. Con lo que, y no habiendo otros asuntos

que tratar, se levante la sesion, celebrándose la presente acta que
leida fue aprobada y la firman todos los Dns. Concejales asistentes
que saben de que y el secretario certifica

Juan Morera *[Signature]* Felices Paez *[Signature]*
Jose Diaz *[Signature]*
Juan Pavia *[Signature]* Justo Colador *[Signature]*
Segundo Ambrosia *[Signature]*

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1909.

En la villa de Chelá a diez y nueve de Diciembre de mil novecien-
tos nueve, se reunieron en estas salas consistoriales los Dns. Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Morera Abre, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las
diez en punto dando principio por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió lectura a
los Boletines Oficiales de las ultimas semanas y el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones
en la parte que le correspondan.

Esto seguido el Sr. Presidente expuso: que con
motivo de las elecciones de concejales verificadas el
día diez del actual y la proclamacion de candi-
dato el día del mismo no pudo celebrarse sesion
a causa de que este ultimo día hubo que enviar la
sala de sesiones a la Junta municipal del censo y
que además no tenia asunto urgente que someter
a la aprobacion del Ayuntamiento. Inmediata-
mente se dió cuenta de los pagos realizados en el mes
anterior, los cuales fueron aprobados, acordándose al
mismo tiempo se satisfagan a D. Adolfo Diaz Ambrosia
la cantidad de seis pesetas importe de un aparato de desinfeccion
y de desinfectantes

Tambien quedó acordado la distribu-
cion e inversion de por los suces-
sual con cargo al presupuesto comunal.
Se dio por terminado el
acto, celebrándose la presente acta
que firman todos los Dns. Concejales

asistentes que saben hablar de que go el Tom
tario certifica. =

Juan Moreno Selvario Rangel

Juan García José Díaz
Justo Contreras

Segundo y Segundo

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 27 de
Diciembre de 1909 para la provisión de la titular de médico

En la villa de Mérida a veintiocho de Diciembre de

Ante asistentes a la misma

Alcaldes

D. Juan Moreno Cort
Concejales

- D. Antonio Contreras Varín
- D. Silverio Rangel bonca
- D. José Díaz Maucanas
- D. José M. Noriega Benjumea
- D. Atorpe Sierra Barón

Asociados

- D. Marcelino Salguero Rodríguez
- D. Adolfo Díaz Ambrosia
- D. Guillermino González Salcedo
- D. José Salguero Rivera
- D. Justo Páez Benjumea
- D. Justo Páez Benjumea
- D. José Parra Alleda
- D. Antonio Rodríguez Aragón

mil novecientos nueve, se reunieron en estas salas honorables
provincia convocatoria al efecto los señores Concejales y
asociados que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno Cort, cuyo Se. ve-
clarí abierta la sesión a las diez y ocho horas, manifi-
festando: Que el objeto de la misma no es otro que el
prover la vacante de médico titular de esta villa segun
se expresa en la convocatoria, cuyo cargo lo viene
desempeñando interinamente el facultativo D. Eusebio
Postigo y Orta, siendo este Sr. el mismo que la ha solici-
tado.

Hecho seguidamente de orden del Sr. Presidente se dió lec-
tura de un oficio del Presidente de la Junta de Gobierno y
patronato de los Colegios Titulares, de 24 de Noviembre último,
en el que se hace mención de haberse participado dicha
vacante y ordena el exacto cumplimiento de cuanto dis-
pone el art. 38 y siguientes del Real Decreto de 11 de Octubre
de 1904. En seguida se leyó el anuncio publicado en el
Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día
26 del citado mes de Noviembre, relativo a presentada
vacante, y por último, se leyeron también la misma
proclama y documental que justifican la actitud del inte-
resado D. Eusebio Postigo y Orta y los preceptos legales an-
teriormente citados. El Sr. Presidente indicó a la vez
una de las palabras para exponer sus criterios acer-
ca del contenido del párrafo segundo del suscitado ar-
tículo 38 que ordena se ponga en cumplimiento de la

Junta de Patronato ya definida los nombres de los médicos que
 hayan acudido al concurso antes de resolver este, entendiéndose que, tal
 vez que no se ha presentado mas que un aspirante a la repe-
 tida vacante y el que la solicita pertenece al cuerpo de médicos
 titulares según lo ha justificado con documentos bastantes, se debe
 en esta ocasión resolver en definitiva el referido concurso sin ne-
 cesidad de esperar la lista certificada a que se refiere el párrafo
 indicado en virtud de que el acuerdo no había de sufrir altera-
 ción alguna dejando la resolución para después de recibir
 la expresada lista.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Enterados los señores de la Junta de lo expuesto
 por su presidente, después de amplia discusión sobre las oser-
 vaciones expresadas para la resolución del concurso en esta
 sesión por unanimidad acordaron: Que siendo D. Eusebio
 Portigay Oria el único que solicita la vacante de médico titular
 de este pueblo cuyo cargo viene desempeñando interinamente ha-
 porcinamente dos años y que durante este tiempo ha sabido
 captarse la simpatía y agrado del secundario y demostrado en distin-
 tas ocasiones su suficiencia en su difícil profesión, se nombra
 desde luego al Sr. Eusebio Portigay Oria, médico titular de este
 Villa y sin limitación de tiempo, conforme establece el art. 91 de
 la vigente ley de Sanidad y párrafo segundo ^{de su} Reglamento
 de 11 de Octubre de 1904, con el haber anual de mil quinientos salarios
 por trimestres vencidos y la obligación de prestar asistencia
 facultativa gratuita a ochenta familias pobres y a la persona
 de la Guardia civil de este pueblo, redactándose y autorizán-
 do el correspondiente contrato para el mejor desempeño del cargo.

Y últimamente se acordó dar cuenta de este acuerdo al Sr. Presidente
 de la Junta de Sanidad y Patronato de Médicos Titulares, remitiéndola a la vez un
 ejemplar del Boletín oficial de esta provincia en que está inserta el anuncio de
 la vacante de referencia, según interesa en su ya ex-
 presado oficio.

Y no siendo otro el obje-
 to de esta reunión, el Sr. Presidente
 la dio por terminada, acordando
 se entendiera lo prescrito esta que
 leída fue aprobada por todos los señores

vocales de la Junta que saben bastante de que yo
el Secretario certifico con la fecha de 41-1846-

Juan Morera José Díaz Antonio Contador
José M. Bermijo Silverio Prangel

Emiliano Jorral José Salguero Justo Pérez
Marcelino Salguero

Yoye Garza Segundo Ambrós

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Buelas a primero de Enero de mil no-
vecientos diez, en cumplimiento de lo que dispone la
Ley Municipal, se constituyó en las Casas Consistoriales
a las once de la mañana; el Señor Alcalde Don Juan
Morera Elort, al objeto de recibir a los nuevos concejales
e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien
al acto los concejales Don Antonio Contador Morin, y
Don José Miguel Bermijo Guizano, quienes conespaldas
continúan. Dicho Señor Alcalde, fue recibiendo cortés-
mente a los concejales electos en el siguiente orden que
lo son: Don Manuel Acio Croca, Don Francisco Gon-
galez Diaz, Don Silverio Prangel Gorra, Don Emiliano
Gonzalez Talcaote, Don Juan Panas del Carmen y Don
Justo Contador Lopez, a quienes recibió el y postremum firmo
mente, despues de pronunciar un discurso alusivo al
acto, retirandose enseguida de la Presidencia despues de
dejar a los entrantes instalados en sus cargos y depositar
sobre la mesa Presidencial las insignias del en que cesó
de cesar. Con lo cual se dio por terminada esta primera parte y de
des se extendió la presente acta que leida fue aprobada y firmada por
dho. Señor de que certifico

Juan Morera Emiliano Jorral Manuel de Victoria Bujón
Silverio Prangel Justo Contador
José M. Bermijo Segundo Ambrós

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Eusebio Gonzalez Talento, que resulta ser el que habia obtenido mayor numero de votos, a el le corresponde la Presidencia en analogia de lo que dispone el articulo 59 de la vigente Ley Municipal.

Esto seguido se procedio a la eleccion del alcalde en que la votacion se hizo por medio de papelotas que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando una a una en la urna.

Terminada la votacion el Presidente sacó de la urna las papelotas una a una leyendo en voz alta su contenido que resultó en todas las papelotas lo siguiente: "Para el alcalde" Don Eusebio Gonzalez Talento, resultando de este escrutinio elegido Alcalde Presidente por unanimidad el referido Don Eusebio Gonzalez Talento, proclamándose como tal Alcalde Presidente y quedando ocupada por la Presidencia.

Seguidamente se procedio a la eleccion del primer Teniente de Alcalde en igual forma que el anterior, resultando elegido por cinco votos Don Juan Morera Gloor y los restantes que los obtubieron: Tres Don Antonio Contador Marin, y uno Don Silverio Rangel Correa, quedando por consiguiente proclamado como tal primer teniente de Alcalde el referido Don Juan Morera Gloor, siendole entregadas las insignias de su cargo y pasando a ocupar su puesto.

Esto seguido y en la misma forma se procedio a la eleccion del segundo teniente Alcalde, de cuya decision resultó: Don Silverio Rangel Correa, con seis votos, Don Justo Contador Lopez, uno, (y) una papelota en blanco y otra con el nombre de Don Antonio Contador Marin, quedando proclamado como tal segundo teniente de Alcalde por mayoria el referido Don Silverio Rangel Correa, quien tambien recibio las insignias del cargo y ocupó su puesto.

En dilacion se hizo la votacion para el cargo de regi-

dos indios, eligiendo Don Juan Pama, del bar-
man siete botes, uno Don José Miguel Bernabe
Guizaro, y una papeleta en blanco y recitándose
con mayoría el Don Juan Pama del barman, se le
proclamó regidor indio, para que, con tal carac-
ter represente a la corporación en todos los fincos
que deba sostener en defensa de los intereses del
Municipio y censure y revise todas las cuentas y
presupuestos locales; y siendo conveniente en nom-
bramiento de un suplente que sustituya en sus fun-
ciones al procurador indio propietario, en la caso
de ausencia, enfermedad o incapacidad del mis-
mo, quedó designado por unanimidad para este
cargo el concejal Don José Miguel Bernabe Guiza-
ro. También quedó designado para el cargo de regi-
dor interventor el concejal Don Manuel Jesús Torres.

Dada posesión por el Alcalde de los cargos que han
sido dejados los concejales expresados, el Ayuntamien-
to acordó por unanimidad designar el Domingo de
cada semana para la celebración de sus sesiones or-
dinarias, a las diez de la mañana.

Y por último se les dio a los demás concejales lo que
estos que por mayoría de votos les corresponde, a sa-
ber: Regidor primero Don Justo Contador Lopez, se-
gundo Don Francisco Guisales Diaz, y tercero, Don
Antonio Contador Harin, los que ocuparán sus puestos
en caso de necesidad o substitución, cuya designa-
ción se hizo guardando el orden establecido en el artº 52 de la
Ley con lo que se dio por terminada la sesión inaugural et ten-
diéndose la presente acta que firman todos los concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Guisales Jirani Morera

Gilberto Paz y el Juan Pama y José Bernabe
Manuel Jesús Justo Contador
Antonio Contador y Francisco Guisales
Segundo Almona

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Enero de 1900.

En la Villa de Chiles a primer de Enero de mil novecientos diez, se reunieron nuevamente los señores Concejales que al margen se expresan, a las tres de la tarde en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintana Gonzalez Falcat, con el fin de proceder a la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de Comisionados para suavores segun dispone el art. 24 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1897.

Tratando y teniendo sobre la mesa el padron de habitantes, repartimientol y matriculad de las contribuciones, se procedio a formar las listas de los electores que, como el Ayuntamiento se compone de once individuos, tambien que se treinta y seis los electores, los cuales quedaron designados en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Quintana Gonzalez Falcat, D. Juan Herrera Hoyt, D. Silveo Panguel Torres, D. Juan Nava del Carmen, D. Jose M. Domigo Guzman, D. Manuel Pico Torca, D. Justo Contador Lopez, D. Francisco Gonzalez Diaz y D. Antonio Contador Marin.

Señores Contribuyentes.

<u>Contribuyentes</u>		<u>Indicador</u>
D. Manuel Torca Pasqueto	D. Julia Lopez Palancal	
" Antonio Salguero Marin	Casas de la Pasa Torca	
" Francisco Vinas Marin	Josi Falcat Huerta	
" Pedro Torca Gonzalez	" Manuel Huerta Diaz	
" Rodolfo Sierra Marin	" Eduardo Sierra Marin	
" Juan Herrera y Penner	" Antonio Leon de la Cruz	
" Manuel Gonzalez Agout	Ramon Diaz Ambros	
" Manuel Sierra Marin	" Adolfo Diaz Ambros	
" Felix Domigo Marin	" Marcelino Salguero Rodriguez	
" Joaquin Maurasana Falcat	" Josi Torca Gonzalez	
" Ferdi Martiny Martin	" Antonio Rodriguez Angona	
" Domingo Sierra Cardenal	" Josi Diaz Maurasana	
" Manuel Pico Pico	" Josi Sierra Ambros	
" Manuel Salguero Pico	" Justo Letera Contador	
" Antonio Marin Maurasana	" Gustavo Marin Domigo	
" Josi Salguero Pico	" Carlos Falcat Ambros	
" Josi Marin y Marin	" Antonio Ambros Diaz	
" Andres Torca Gonzalez	" Juan Manuel Panguel Torres	

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo de citada queda depositada publica copia de la presente lista hasta el dia veinte de los corrientes, con lo que se dio por

terminada la sesion, levantándose la presente acta que, aprorada la firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Emiliano Gonzalez

Juan Herrera

Silvio Rangel
y Don M. Berniz

Juan María Justo Galdeano

Francisco Gonzalez

Segundo Ambrona

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Enero de 1910.

En la villa de Chiles a dos de Enero de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Concejales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Galdeano, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una coincidencia fue apartada. Se dió cuenta de los Reclamos oficiales de la semana, acordándose ^{el cumplimiento} de las disposiciones que puedan corresponder al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que este dia es el designado por el art.º 60 de la ley municipal para el nombramiento de las Comisiones permanentes, en cuyo artículo se previene la forma en que ha de hacerse dicho nombramiento en conformidad con lo que dispone la Real Orden de 20 de Febrero de 1880, de cuyos preceptos legales se dió lectura.

Entonces el Ayuntamiento procedió inmediatamente a la eleccion por los medios y procedimientos que el citado artículo previene, dando el siguiente resultado:

Comision de Hacienda

D. Juan Herrera Alor, D. Silvio Rangel Gomez y D. Francisco Gonzalez Diaz

Comision de policia urbana y rural

D. Don Ildefonso Berniz Guizarro, D. Justo Contador Lopez y D. Antonio Contador Martin

Comision de Beneficencia

D. Emiliano Gonzalez Galdeano, D. Juan María del Barco y D. Manuel Pineda Herrera

Comision de Moontes

D. Juan María del Barco, D. Silvio Rangel Gomez y D. Don Ildefonso Berniz Guizarro
con lo cual quedara fijadas en su obra las comisiones permanentes sin perjuicio de convocarlas en cada sucesivo.

Foto seguida el expediente. El Presidente ^{de la junta} de las variaciones ocurridas en el año último de 1908 en el Hospicio social de la población, cuyos actas y bajas en se han declarado. Fueron en seguida examinadas dichas alteraciones, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó dar de alta como vecinos por concurrir las circunstancias prescritas por la ley a D. David González Sánchez, D. Adelanto Torales Herrera, D. Pedro León Muñoz, D. Francisco Pacheco Triguero, D. Andrés García Cila y D. Francisco Torca Angaña. Dar de alta como domiciliados a D. Mariano Luengo Fernández, D. Joaquín Ruiz y D. Hipólito Martínez Martínez y dar de baja como vecinos a D. Manuel Durán López y D. José Durán Hiji por haber vivido fuera que residen en el término de Alcorchuel en cuyo pueblo según noticias se hallan empadronados como tales vecinos.

Inmediatamente el mismo Sr. Presidente expuso: Que el rematante de concurso D. Joaquín Duranjo Rivera se había tomado posesión del arriendo de expresados impuestos por su haber prestado la fianza en consiguiendo en la caja de este municipio la cuarta parte de la suma por que el arriendo se fue adjudicado según dispone la condición 6.ª del pliego que sirvió de base para la subasta, que apesar de haberse notificado en forma al citado rematante la aprobación de la subasta, ha requerido a este municipio para que cumpliera el precepto legal anteriormente expresado a fin de evitar los perjuicios que trae consigo el incumplimiento de dicha condición, habiéndole contestado el Sr. Joaquín Duranjo que no es suya la culpa, sino de la persona que se le había ofrecido para fiador que se usiga ahora.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente, teniendo en cuenta la importancia del asunto y lo avanzado de la época, después de amplia discusión sobre la forma de dar efecto al mencionado de concurso en el presente año acordaron por unanimidad la total remisión municipal, y que, para los efectos que procedan se ponga este acuerdo en conocimiento del Sr. Alcalde de Plasencia de esta provincia.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión después de entusida la present este

la que lida fue aprobada por los señores concejales asistentes
de que yo el secretario certifico.

Emiliano Gonzalez Juan Mosera

Severio Romo y Juan Pano Justo Contador
Jose H. Bermejo
Francisco Gonzalez Segundo Ayala

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 8 de Enero de 1910.

Señ. Asistentes

Alcalde

D. Emiliano Gonzalez
Concejales

D. Juan Mosera

Severio Romo

Juan Pano

Jose H. Bermejo

Justo Contador

Francisco Gonzalez

Secretario

D. Felipe Diaz

Severino Salguero

Esteban Garcia

Jose Garcia

En la Villa de Choles a ocho de Enero de mil novecientos
diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocato-
ria al efecto, los señores de la Junta municipal que al con-
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano
Gonzalez Palcazo.

Abierta publicamente la sesion a las diez en punto, el Sr.
Presidente manifestó: Que por la convocatoria ya sabian los se-
ñores de la Junta, el objeto de esta reunion que no es otro
que el dar cuenta del presupuesto ordinario de esta Villa
para 1910 de vuelta por el Sr. Gobernador civil, para que
sea rectificado con arreglo al expado puesto por el Sr. Debe-
gado de Hacienda en el informe que emite en uno de los equi-
plares de dicho presupuesto. De orden del Sr. Presidente se dio lec-
tura de expresado informe el cual se remite a que no puede
la aprobacion del presupuesto por no conseguirse en el mis-
mo una cantidad de cinco mil setecientos sesenta y tres pesos
con quince centimos que le resulta en descubierta a este Ayunta-
miento, sin que se expone el concepto de su procedencia.

Heto seguidamente el referido Sr. Presidente expuso: que no tiene en
conocimiento del estado descubierta ni ha encontrado datos
en el archivo municipal de su existencia, entendiendose que
sin perjuicio de informarse de la procedencia del repeti-
do descubierta lo cual no puede hacerse de momento por
lo avanzado de la época y proceder a lo que hubiere lugar
una vez abrigado, por ende acudir al Sr. Gobernador civil de
la provincia en duplica de que se dignen proctar su apro-
bacion a este presupuesto local para sin el la vida de
este municipio sufriria sensible perturbacion puesto

que las cantidades que se consiguan en precitadas proyecciones son precisas e indispensables para la buena marcha administrativa del Ayuntamiento.

Entendidos los señores de la Junta de la expuesta por su presidente, despues de informado del caso y discutido superficialmente el asunto, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes la expuesta por su presidente y que, como certificacion de este acuerdo se remita el presente con atento oficio al Sr. Gobernador civil rogandole se digna aprobarlo.

Fue siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la dió por terminada, extendiendose la presente acta que firman todos los Sr. Vocales de la Junta de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Gonzalez

José Luis Bermejo Juan Morera

Juan Bana José M. Bermijo Juan Gonzalez

Francisco Gonzalez Juan Contreras

José Garcia Gustabo Martin

Antonio de Alvarado Salgado

Segundo Martinez

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 9 de Enero de 1910.

En la Villa de Chiles a nueve de Enero de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Vocales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Escoto, cuya Sr. declaracion ta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. En seguida se dió lectura de los Motivos Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que a el se refieren.

Despues continuó el Sr. Presidente dió cuenta a la vez porcion del decernido de treinta y cuatro panes hechos por el Regidor Sindico Sr. Juan Bana el baronum a tal efecto se dispuso que se hiciera un lote de veinte panes por falta en el pan de cada pan, de noventa gramos, habiendo acordado dicho Sr. Presidente en providencia del dia de ayer la perdida del pan y el reparto de el a los pobres por tratarse

de la primera falta, cuyo reparto se ha verificado en la ma-
ñana de hoy entre los pobres mas necesitados. El Ayuntamiento
ha aprobado la conducta del Sr. Alcalde en la que se ha persistido
para evitar los abusos que se ven cometidos en el pre-
tanto del pan como las demás sustancias alimenticias, apru-
bando tambien las disposiciones del Sr. Alcalde en lo relativo
a la penalidad impuesta al infractor.

Quiso acordar la distribucion e igualdad de
fondos mensual, y como se habia otro asunto que tra-
tar se levantó la sesion cuya acta firman todos los se-
ñores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico
Miguel Jimenez Juan Morera
Pedro Rangel Juan Linares
por el Sr. Promejor Fuente Verdadero
Francisco Gonzalez

Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 16 de Enero de 1910

En la Villa de Chiles a diez y seis de Enero de mil
novecientos diez, se reunió el Sr. Alcalde en estas Casas
Consejorales con el fin de celebrar sesion ordinaria, suspen-
diendo esta verificarse por falta de asistencia de se-
ñores concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga
asi constar por medio de la presente acta que firma
con un solo el Secretario de que certifico.

Miguel Jimenez Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de Enero de 1910.

En la Villa de Chiles a veintitres de Enero de mil
novecientos diez, se reunió en estas Casas Consejorales
señores concejales que al surgir se expresaron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Jimenez y Palato, cuyo
Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando
principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. En seguida se dio lectu-
ra de las circulares y disposiciones ordenes vijentes en
los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó

su cumplimiento.

Esto contiene el Sr. Alcalde día cuenta del acta de arquer practicada al nuevo cargo de la Caja Municipal, cuyas existencias consisten en 884'65 pesetas según resultó del acta llevado a efecto con las formalidades legales y cuya partida pasó a consignar la como primera partida de ingreso en el libro correspondiente.

El Ayuntamiento se dió por enterado, y a propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó se libere a cabo una liquidación de los valores que obran en poder de D. Antonio Ambrosio Sierra ex contador de este Ayuntamiento, así como de los que resulte adeudar D. Félix Domingo Marín por el concepto de consumos en los años que ha sido rematante de dichos impuestos, a fin de acordar lo que proceda en vista del resultado que ofrezca las respectivas liquidaciones.

A día igualmente cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de Obras Públicas de esta provincia fecha 14 de Diciembre último sobre construcción de caminos vecinales, facultando su modo para su construcción. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho documento y de la Real orden citada con dicho fin acordó: Que en consecuencia se le pida de vista de comunicaciones y vistas los estudios que el Estado ofrece para su construcción se solicite por la Alcaldía el camino vecinal de Huelas a Alcañal, para cuya construcción se ofrezca el terreno o materiales que suponga próximamente un cincuenta por ciento del importe de la obra.

Una habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a que yo el Secretari certifico.

<i>Fernando González</i>	<i>Juan Morera</i>
<i>Juan Pavia</i>	<i>José Berrojo</i>
	<i>Agustín Ambrosio</i>

Acta de la sesión pública ordinaria del Día 6 de Febrero de 1910.

En la Villa de Huelas a diez de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Similam González Palato, cuyo Sr. de

clase abierta se viene a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dio lectura igualmente de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

El Sr. Presidente ha un voto de la palabra expusiendo: que en la presente sesión era preciso ocuparse de la renovación de la Junta municipal y al efecto había que cumplir lo que dispone el artículo de la vigente ley municipal, a sea dividir los contribuyentes ^{de este término} en secciones y exponer éstas al público hasta la sesión próxima en que se realicen las proclamaciones que se presenten se proceda al sorteo de los vocales que en el presente año han de constituir dicha Junta.

Entendido el Ayuntamiento se procedió a verificar pronto de división y hecho acordó la forma en que se haga pública por medio de anuncios e edictos que se fijarían en la tablilla correspondiente para que sea oprimida por los vecinos y presenten las oportunas reclamaciones hasta el día veinte del actual en que se den resultado antes del sorteo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los pagos realizados durante el mes anterior, los que, una vez examinados fueron aprobados, acordándose además la distribución e inversión de fondos mensuales. Cambé que se dio por terminado la sesión levantándose la presente acta que leído fué aprobada y firmada por los señores concejales asistentes de que certifico

Mariano Fornales Juan Moreno

Juan Pardo Justo Cortázar José M. Qormijo

Regencia Municipal
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Febrero de 1910.

En la villa de Bules a veinte de Febrero de mil novecientos diez se reunieron en sesión pública Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo

la presidencia del Sr. Alvaro D. Guilianos Gonzalez Polato, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de las circulares y superiores ordenes insertas en los Boletines oficiales de las semanas ultimas, y la corporacion acordó su cumplimiento.

Despues de esto el Sr. Presidente expuso: como hallandose cumplido cuanto debe porvenir los articulos 46 y 47 de la siguiente ley municipal expuestas al publico las sesiones acordadas y anunciadas por edicto el dia de hoy para el sorteo de los vocales nombrados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, y toda vez que no se habian presentado reclamacion alguna sobre dichos nombrados, habia que proceder en esta sesion al sorteo de los referidos vocales que han de constituir precitada Junta, y acordandole con el Ayuntamiento se llevo a efecto aquel, dando el siguiente resultado:

Primera seccion

- D. Jose Polato Huerta
- " Julian Lopez Robans
- " Ramon Diaz Ambrosia

Segunda seccion

- D. Abelardo de Sala Villalobos
- " Baltasar Hartung Borrado
- " Herminigildo Borado Huerta

Tercera seccion

- D. Eduardo Contador Angona
- " Juan Ambrosia Coma
- " Antonis Borado Medina

En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó se comunicasen los nombramientos a los interesados publicandose al mismo tiempo el correspondiente edicto en la tablilla de anuncios para conocimiento del interesado y que otra comunicacion igual se remitiera al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial dando despues a dichos vocales posesion del cargo. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los señores honorables asistentes a esta sesion de que yo el Secretario certifico.

Milicianos jurados

Juan Morera
por el Sr. Borado

Juan Pina Jefe Contador

Segundo Ambrosia



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Febrero de 1930.

En la villa de Chelut a veinte y siete de Febrero de mil novecientos treinta se constituyo el Sr. Alcalde de la misma en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, no pudiéndose esta verificar por falta de asistencia de ciertos concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente acta que firmara certifico =

William Furely

Segundo Ambros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de Marzo de 1930.

En la villa de Chelut a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al amanecer se congregan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. William Furely, Faltando aya a la declaracion abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio seguidamente cuenta de los Bolines oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento su cumplimiento.

Despues de esto se dio cuenta de los pagos realizados durante el mes anterior, siendo examinados por los señores concejales que le prestaron su aprobacion, acordándose al mismo tiempo la distribucion e inversion de fondos mensual.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiéndose la presente acta que firmaran todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

William Furely

Juan Morera

Juan Cochado

Juan Pavia

José E. Bernier

Segundo Ambros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Marzo de 1930

En la villa de Chelut a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se constituyo el Sr. Alcalde de la misma en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesion ordinaria cuyo acto se suspendio por falta de asistencia de tres concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar por esta acta que firma, certifico =

William Furely

Segundo Ambros

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 3 de Abril de 1910.

En la villa de Chelut a tres de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Gonzalez Talab, cuyo Sr. delator abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió en seguida cuenta de los Boletines oficiales de las ultimas semanas y del cumplimiento de sus acuerdos.

Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta de los pagos realizados en el mes anterior, y despues de examinados por los señores Concejales le prestaron su aprobacion, acordándose al mismo tiempo la distribucion e inversion de fondos mensual.

Despues habiendo asuntado algunos que tratar, se levantó la sesion, estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Benigno Gonzalez Talab
Justo Contreras
Juan Pina
Sr. D. Benigno
Segundo Alvarado

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 10 de Abril de 1910.

En la villa de Chelut a diez de Abril de mil novecientos diez, se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde de la misma con el fin de celebrar sesion ordinaria, sin pudiendo tener efecto esta por falta de asistencia de los Concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firman, certifico.

Benigno Gonzalez Talab
Segundo Alvarado

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 17 de Abril de 1910.

En la villa de Chelut a diez y siete de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Gonzalez Talab, cuyo Sr. delator abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió en seguida cuenta de los Boletines Oficiales de la semana acordando la corporacion el cumplimiento de los disposiciones que le competen.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso: que señalado de día 11 del actual para el juicio de execucion de los sueldos del actual remplazo de este pueblo, habia que designar un comisionado para asistir a dicho acto en representacion del Ayuntamiento en el caso que el Sr. Regidor Sindico no pueda comparecer. El Sr. Sindico manifestó en serle posible desempeñar sus funciones ante la comisionada suelta, y en virtud el Ayuntamiento nombro' comisionado para el objeto indicado a Sr. Miguel Ortega Gonzalez, al que se le entregara' la documentacion correspondiente y se le abonarian para gastos de viage y sueldo la cantidad de 25 pesetas del capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico. = Juan Moreno
Mariano Gonzalez

Juan Bana Justo Contreras
Florencio Bermejo
Florencio Ombros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Abril de 1910.

En la Villa de Chules a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez, se constituyo' el Sr. Alcalde de la misma en todas las Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Concejales, acordando el referido Sr. Presidente se haga constar asi por medio de la presente acta que firma, certifico. =

Mariano Gonzalez Florencio Ombros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1.º de Mayo de 1910.

En la Villa de Chules a primero de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emiliano Gonzalez Falco con Sr. de la sesion abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Se dio cuenta de las Resoluciones de las sesion anteriores.

mas acordándose el cumplimiento de una serie de disposiciones con respecto a este negocio.

El Sr. Presidente expuso dando cuenta de los resultados por este negocio municipal los cuales fueron examinados por los señores concejales que le prestaron su aprobación, acordándose en seguida la distribución e inversión de fondos municipales, y como no hubiera asunto alguno que tratar, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Sr. secretario certifico.

Emiliano Fontana

Juan Morera

José Córdoba

Juan Páez

José M. Bermejo

[Signature]

Segundo Amorina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Mayo de 1950.

En la villa de Chelín a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta años, se constituyó en estas Casas Municipales el Sr. Alcalde de la misma con el fin de celebrar sesión ordinaria, cuyo acto no pudo celebrarse por falta de asistencia de los concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar así por medio de la presente acta que firma, certifico.

Emiliano Fontana

Segundo Amorina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1950.

En la villa de Chelín a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta años, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emiliano Fontana y Talante, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada. Se leyeron en seguida los Boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que correspondan al Departamento.

Habiendo seguido el Sr. Presidente dando cuenta de las transmisiones de dominio de la siquera territorial y pecuaria y el de urbana, ocurrida hasta la fecha según las declaraciones de los interesados presentadas por los interesados, cuyos documentos fueron examinados por los señores concejales, y hallándose conformes y que se sigiera en el

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion, cuyo acta firman todos los Sr. Concejales asistentes de que yo el Sr. certifico. =

González Fontal

Juan Morera

José María

José Contador

José A. Bermijo

Segundo Pizarro

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 29 de Mayo de 1910.

En la villa de Chelid a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, cuyo acta no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar así por medio de la presente acta que firma, certifico. =

González Fontal

Segundo Pizarro

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 4 de Junio de 1910.

En la villa de Chelid a cinco de Junio de mil novecientos diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano González Palato, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Salones Oficiales y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acta seguida el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados en el mes anterior con cargo al presupuesto local y después de examinados por los Señores Concejales, fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Fue habiendo asuntos algunos que tratar, se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales asistentes de que yo el Sr. certifico. =

González Fontal

Juan Morera

José María

José Contador

José A. Bermijo

Segundo Pizarro

Acta de la sesion pública ordinaria del día 12 de Junio de 1910.

En la Villa de Choluta a doce de Junio de mil novecientos diez, se reunió en el local de las sesiones de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Gonzalez Portu, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió en seguida cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento quedó enterado.

El concejal Sr. Liberio Rangel como ha usado la palabra para exponer la conveniencia de suspender las sesiones durante la revolución, pues siendo labradores los individuos que forman el Ayuntamiento sabido es el perjuicio que se les haga el tener que abandonar los campos agrícolas en plena revolución. Enterado el Ayuntamiento y discutido ampliamente el asunto se acordó que en atención a los razones expuestas por el Sr. Rangel, se suspendieran las sesiones durante la revolución, si bien y con el fin de que lo más importante de la marcha administrativa del municipio no sufra perturbación, había de reunirse el Ayuntamiento el primer domingo de cada mes, sin perjuicio de hacerle un sesión extraordinaria cuando veces lo reclame alguna necesidad apremiante.

Acto continuo se acordó el pago de 27 pesos a D. Marcelino Salguero Rodriguez por los socorros facultados a los pobres de la Beneficencia municipal que se hallan enfermos. Tambien se acordó socorro con la piedad al pobre enfermo Doquín del Valerio.

Tambien quedó acordado satisfacer a D. Basilio Gonzalez los 50 pesos, para los gastos que le originen en su viaje a Madrid, donde pasa como Alcalde a asuntos de la corporación. Con lo que se dió por terminada la sesión, cuya acta firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Miribianoforeles

Juan Morera

Justo Cortés

J. Pana

Justo A. Borrero

Por escrito el Sr. Borrero

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Julio de 1910.

En la villa de Chelid a tres de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Demitriano Gonzalez Palato, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los Boletines oficiales ultimos y el Ayuntamiento acordó se cumplieran sus disposiciones en la parte que le compete.

El Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados en el mes anterior con cargo a la Caja municipal, los cuales fueron aprobados acordandose seguidamente la distribucion e inversion de fondos mensual.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Demitriano Gonzalez

Juan Morena

Justo Contador

D. P. P. P.

Yori A. Bermeja

Agustino Aguirre

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Agosto de 1910.

En la villa de Chelid a siete de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Demitriano Gonzalez Palato, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida lectura de los Boletines oficiales de las semanas anteriores y el Ayuntamiento quedo enterado.

El Sr. Presidente propuso a D. Juan Procho bastante para el cargo de Ayudante Ejecutivo del Ayuntamiento, y este acuerdo desde luego se le expedia el correspondiente nombramiento a fin de que proceda sin demora a hacer efectiva las cantidades que estos vecinos adeuden al municipio, empleando para esto el procedimiento de apremio contra los morosos.

sin contemplación de ningún género.

Se dio cuenta de los pagos realizados durante el mes último y examinados fueron aprobados, acordándose el mismo tiempo por la distribución e inversión de fondos mensual.

Y no habiendo surgido otro asunto que tratar, se levantó la sesión extendiéndose de la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

Militian Gonzalez

Juan Morera

Dr. Juan Justo Contador y Dr. Bernier

Segundo Ambrós

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Agosto de 1910.

En la villa de Chelid a veintiocho de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en estas salas hemerísticas los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abalde D. Demiliano Gonzalez, cuyo término abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio después cuenta de las circulares y órdenes insertas en los Boletines Oficiales últimos y el correspondiente acuerdo su cumplimiento.

Tras continuar se dio cuenta de la instrucción del expediente de subasta de los aprovechamientos de pastos de esta delicia boyal, y examinado por los señores concejales así como el pliego de condiciones que formula el Sr. Segura jefe de la Región bajo las cuales debe subastarse y llevarse a efecto el aprovechamiento de hierbas y pastos de esta delicia boyal, y después de amplia discusión acordaron: Que la única condición administrativa que hay que exigirse al contratante de dichos aprovechamientos es la relativa al pago del importe de la subasta, el cual ha de verificarse precisamente dentro de los cinco primeros días de la toma de posesión de los citados aprovechamientos.

El mismo Sr. Presidente propuso la suscripción a la Revista "Gaceta de Orden. Local" por que la

consideraba de utilidad para el municipio, acordándose en su virtud se haga la suscripción y se satisfaga su importe del capítulo de imprentas hasta que se consuma en el presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico. =

Antonio Fuentes Juan Morera
Justo Cantador José A. Bermúdez
José Páez Francisco Guebara

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Agosto de 1910.

En la villa de Chules a treinta de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Guilielmo Guebara y Palata cuyo fin declaró abierta la sesión a las diez en punto, la cual tenía por objeto como caben por la convocatoria acordar los recargos que dentro de los límites legales había que imponer sobre el impuesto de consumo, cédulas personales y contribución industrial para atender a los gastos del presupuesto municipal para 1911, acordándose en vista de lo expuesto y en atención a la imposibilidad de rebajar los recargos actuales sean estos los mismos que en la actualidad tienen los conceptos expresados o sea el cinco veinte por ciento las especies de consumo excepto el vino y aguardiente que no será más que el del cinco por ciento, el cincuenta sobre cédulas personales y el diez y seis sobre la contribución industrial, y como estos recargos son insuficientes para atender los atenciones del municipio, acordó para cubrir el déficit del presupuesto, con repartimiento general entre todas las vecinas y asociados sobre todas las utilidades que perciban, con arreglo al art. 138 de la ley municipal vigente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordándose se celebrara la presente acta que firman todos los señores concejales y asociados

que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico =
Benildiano Gonzalez

Juan Morera

Pedro Cruz

José María
Juli Centador

Ramon Diaz

Parasc Gonzalez Juan Zubizarra

Segundo Olmos

Acta de la sesion publica ^{ordinaria} del dia 1.º de Septiembre de 1910.

En la Villa de Chules a primeros de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales forma convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Benildiano Gonzalez Talento cuyo Sr. D. Chelara a vista la sesion a las diez en punto.

En seguida el propio Sr. Presidente manifestó que como ya habiam por la convocatoria, el objeto de esta sesion no es otro que el de dar cuenta de la renuncia a la titularidad de farmacia presentada por D. Domingo Pizarro Cardenal el cual la funda en su delicado estado de salud. Enterado los señores concejales de la renuncia aludida por lectura que de ella se hizo por mi el Secretario, quedaron enterados, y despues de lamentar la causa que ^{la} ha motivado, acordaron: Que se anuncie la vacante en el Boletin Oficial de la provincia para que en el termino de treinta dias presenten los que deseen desempeñarla, sus solicitudes debidamente documentadas, haciendo constar su obtencion de 75 pesetas anuales por residencia y suministro de medicamentes a noventa familias pobres, y una vez transcurrido dicho plazo, se convoque al Ayuntamiento y Junta de Vecindades para el nombramiento del titular de entre los solicitantes que renuncian en ^{la} que se expone al Sr. Pizarro con fecha 1.º de Septiembre de 1910 no siendo fin el objeto de esta

reunión, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que fir-
man todos los concejales asistentes a que yo el Secretario certifico = ante l-
= y que se sigue al Sr. Pizarro continúa infortunadamente en el campo = ab =

Meliano f. o. r. a. l. e.

Juan Morera

S. P. a. r. a. J. e. s. t. o. C. o. n. c. e. l. e. s. i. o. n. e. s. p. o. r. D. B. e. r. r. i. j. o.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Septiembre del 910.

En la villa de Chulucán a once de Septiembre de mil novecientos diez se
reunieron en estas salas capitulares los señores concejales que el Marqués
se posesionó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliano f. o. r. a. l. e.
Falcato, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, don-
de principió por la lectura del acta de la anterior que por una
misimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines oficia-
les y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se procedió a seguir por el Ayuntamiento al examen del
proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su-
ellos sembrados al efecto para el año 1911, el cual estimaron conforme
y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acordándose en se fije al público
por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos,
con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
cometió a la discusión y votación definitiva de la Junta municipi-
pal.

Después de seguir el Sr. Presidente expuso: Que siendo esta la épo-
ca de llevarse a efecto el arreglo de los empedrados de las calles
y del camino vecinal proyectado que la prestación personal
de cometas en este tiempo es perjudicial a los interesados, conviene
acordar en esta sesión medidas obradas en virtud del cual estado
de algunas calles que son permiten el tránsito, especialmente
la de cometas. El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto por
su presidente, comprendiendo las razones aludidas para ejecutar
las obras propuestas, después de breve discusión respecto
de las calles que más precisaran el arreglo de sus empe-
drados, acordaron: que además del camino vecinal se arreglen las
calles siguientes: Carretera, Calle de la Cruz, Hermasillo y Plano de la
Iglesia, pagando los gastos del Capital y artículos corres-

presupuesto del presupuesto corriente, y si no fuese bastante las cantidades presupuestadas para terminar las reformas, recurre al Capitulo de imprevistos antes que tener que suspender trabajos empezados, que equivaldría a perder el tiempo y el dinero empleado.

Se dió cuenta de los pagos hechos en el mes anterior y fueron aprobados después de su examen, acordándose acto continuo la distribución e inversión de fondos mensuales.

Militario Jefe de la Guardia Municipal **Juan Morera**
 Jefe Contador **Alfonso**
 Sr. Juan Francisco Gonzalez Sr. Bernabe
 Sr. Ramon Diaz Sr. Segundo Ombrosa
 Sr. Juan Ambrosio Sr. José

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1910.

En la Villa de Choles a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en esta Casa Comunal previa convocatoria al efecto los señores concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abate D. Benildio Gonzalez Palacios, cuyo acto se clasificó abierta la sesion a las diez en punto. La cual tuvo por objeto proceder a la adopcion de medidas para hacer efectivo el embalsamamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y alcoholés y el correspondiente a la Sel para el proximo año de 1911.

- Pres. existentes
- Abate
- D. Benildio Gonzalez
- Concejales
- D. Solovio Rangel
- Juan Bana
- Jefe Contador
- Sr. Juan Bernabe
- Francisco Gonzalez
- Asociados
- D. Julián Lopez
- Abate de Salud
- Ramon Diaz
- Juan Ambrosio

En seguida el propio Sr. Presidente expuso que esta reunion tenia por objeto según se hacia constar en la convocatoria, acordar la adopcion de medidas para hacer efectivo el embalsamamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y alcoholés y el correspondiente a la Sel, para el proximo año de 1911.

El referido Sr. Presidente cuando se dió cuenta de los supos señalados por expresados conceptos a esta poblacion, importantes en cuarenta mil ochocientos noventa y una pesetas con cuarenta centimos para el Tesoro por las especies antes dichas. Verificase así por mi el secretario, la Sesion quedó enterada. Después se confirió sobre esta el asunto de que para gastos de interés comun corran unidos con los derechos del Tesoro el recargo

municipal del cinco o siete por ciento de aumento a todos y a cada uno de los tipos que correspondan a los artículos e especies que abarca el encabecamiento de consumo, exceptuando el vino y aguardientes que no podrá sujeción dicho recargo del cinco por ciento, y la del consumo que está sujeta de todo recargo.

Dióse lectura de los capítulos 24 al 28 del siguiente reglamento de consumo y circular del Sr. Director de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín oficial correspondiente al día diez de agosto último, que terminan los medios para realizar las corporaciones municipales el importe de sus encabecamientos; varió el tenor de la Junta Municipal de la palabra, sustituyendo cada una de su parecer, y después de amplia discusión, quedó acordado la Administración municipal para hacer efectivo el encabecamiento de consumo en el año próximo de 1911.

También quedó acordado que se saque y envíe al Sr. Director de Hacienda, copia certificada de este acta como está mandado. Los señores que el objeto de esta sesión se dio por terminada el acto extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes a que saben de que yo el Secretario certifico - entre paréntesis - la cual tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encabecamiento de consumo y sus recargos al especial de aguardientes y alcohol y el correspondiente a la del para el próximo año de 1911 - en tal -

Militario General Juan Morera
Alvarado
D. Pana José D. Bermúdez
Juan Cordero
Francisco González
Juan Melroca
Ramon Diaz
Francisco Melroca

Acta de la sesión pública para la aprobación y discusión del presupuesto ordinario para el año de 1911.

Sr. Concejal
Alcalde
Militario General
Concejales

En la villa de Chiles a seis de Octubre de mil novecientos diez, sesión convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano González Falcato, se constituyeron en las salas capitulares y en Junta Municipal los Sres. Concejales y Vocales

- Dr. Juan Moreno
- " Silverio Kangel
- " Juan Mañá
- " Justo Contreras
- " José Bermejo
- " Francisco Gonzalez
- " Asciasdel
- " Julian Lopez
- " Balmin Martinez
- " Ramon Diaz
- " Juan Ambrosia

que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos once, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesión (y votación definitiva) del día once de Septiembre último. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el informe del Secretario, de orden del mismo procedi' a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; en su virtud fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

Capítulos	Conceptos	Consignación Dígitos
	Presupuesto de ingresos	
1º	Propios	540 38
2º	Hereditas	500 "
3º	Impuestos	125 "
4º	Extraordinarios	175 "
5º	Recursos legales para cubrir el déficit	9,177 "
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>10,518 36</u>
	Presupuesto de gastos	
1º	Gastos del Ayuntamiento	2,839 "
2º	Policia urbana y rural	155 "
3º	Instrucción pública	692 87
4º	Beneficencia	2,100 "
5º	Obras públicas	650 "
6º	Comercio pública	300 "
7º	Cargas	3,372 "
8º	Imprevistos	504 39
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>10,518 36</u>
	Recursos	
	Insisten los ingresos por todos conceptos	10,518 36
	Eden los gastos ídem ídem	10,518 36

Resolución de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el proyecto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos que determina el artículo quinto cincuenta de la Ley Municipal Orgánica.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales y accionistas presentes que salen trascritos de que yo el secretario certifico.

Francisco Morales
Juan Morera
El Sr. Presidente
D. Juan
D. José N. Bermejo
Francisco Morales
Juan Pulveda
Juan Cantales
Ramon Diaz
Agustín Alvarado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 9 de Octubre de 1910.

En la villa de Chelchá a nueve de Octubre de mil novecientos diez, reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Albino G. Guadiana González Fabate, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de las Resoluciones oficiales de la semana, se acordó dar cumplimiento a las circulaciones que correspondan a este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio igualmente cuenta a sus compañeros haber acordado en Junta última un edificio para el caso de la publicación propiedad de Sr. Manuel González Espente para instalar en forma de alacranes del cólera en el caso que desgraciadamente sucediera tan terrible enfermedad, medida que sin duda se adopta sin el acuerdo del Ayuntamiento por la seguridad de que sabe su importancia, había de aprobarse, pues sería un hecho de tanta gravedad que hubiese ocurrido a ocurrir con todo el tal enfermedad y que así sucesivamente.

con un tener local para aislar el enfermo. El precio en que
contrate el camino de dicho local por el segundo semestre del
corriente año fue el de setenta y cinco pesos las medidas así como
una pica de madera tomada a D. Juan Ponce para construir
barreras contiguas al referido local por ser pagaron el Capitan
L. B. art. 18.º del presupuesto actual en el que se consignaron cien pesos
para gastos de epidemias. El Ayuntamiento autoriza de lo expuesto
por su presidente después de haber las autoridades sanitarias por este
Ayuntamiento las aprobacion en todas sus partes acordando a cualquier
tiempo se satisfaga las cantidades a que accionaron en cuanto a
carga al Capitan y Portuñal expuestos del presupuesto corriente.

El propio Sr. Alcalde expuso que era de toda conveniencia
recolectar la agua que durante el verano existe en este pueblo
tanto de aguas portables como para las caballerías y aunque
para el consumo de la poblacion podria remediarse, accion
la del de las caballerías con basta la del pilar, como
que tienen que ocurrir los accion a la fuente para
por de beber a sus ganados resultando simplificar toda prohibi-
cion ante la necesidad tan absoluta como es la de evi-
tar se enfermen de vez los animales. Para remediar es-
ta situacion proponer se abra un pozo al sitio de caponera
en el Pozo, pues existe allí un hoyo que en tiene un metro
de profundidad y en colosamente en se sea en el verano, sin que
mientras este dura, la agua abundante para la fabricacion de
materiales para obra. Ademas, un inteligente como el Sr. Juan
Rubi, persona que está acostumbrada a abrir pozos y en
este pueblo ha hecho este verano tres, le asegura será muy
abundante en agua, aunque no es preciso de testimonio
que lo que presenta el hoyo que hay en el citado sitio. Res-
pecto al precio que lleve el referido individuo por abrir el pozo
puede decirse puesto que depende del cuadrado, profun-
didad y duracion de la picadura, pero que oscilará entre
doscientos y doscientos cincuenta pesos si se le da un
metro de profundidad por otros metros de labores o sea se
venta y cuatro metros cubicos. El Ayuntamiento después
de discutido infinitamente el asunto accion de construirse
el citado pozo con la calida que indica el Sr. Alcalde

INSTRUMENTE

y puesto que no hay consignación especial para ello se satisface
en virtud del capítulo de imprevidencia y en el caso de que no hubiera con-
terido bastante se pague la diferencia en la forma que el Ayunta-
miento acuerde en el próximo año de 1911.

Finalmente se aprobaron los pagos hechos por la baja de
este municipio en el mes anterior y se acordó la distribución e inver-
sion de fondos en el actual. Todo que se dió por terminada la se-
sion cuya acta firmaron todos los señores concejales asistentes a que
yo el Secretario certifico -

Mariano Fontana

Juan Morera

St. Peña Justo Contador

Alcalde

por H. Boomejs

Segundo Chumbra

Acta de la sesion pública ordinaria del día 16 de Octubre de 1910

En la Villa de Chules a diez y seis de Octubre de mil novecien-
tos diez se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Luciano Gonzalez Palato, cuyo Sr. declara abierta
la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Se leyeron los recibidos oficiales de la semana acordando el
Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que le
correspondan

Después de esto el Sr. Presidente manifestó que apesar
del edicto publicado en el Boletín Oficial relativo a la en-
canta de farmacia cuyo plazo termina el día tres del
actual no se había presentado ninguna solicitud al
efecto, y por consiguiente ^{que existe que el farmaceutico se ha negado al pago de los} se precisa autorizar pro-
visionalmente al medico titular D. Emilio Portig. Oria
para que establezca un botiquin a fin que la Beneficencia
municipal no carezca de medicamentos, siempre haya por
unidades que solicite la plaza, para lo cual debe ape-
larse en adelante a los anuncios en periódicos oficia-
les, sin a otros medios que hagan llegar al conocimiento
de los farmacéuticos la vacante y sus condiciones.

Concluido el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente

y teniendo en cuenta de dispuesto en el art. 1.º de la vigente instrucción de Sanidad, acordó autorizar a D. Basilio Peltig, Sr. de
 para el establecimiento de un botiquin, y que de la cantidad que tiene consignada este Ayuntamiento en el cap. 1.º del R.º para el farmacéutico Titular por el Ayuntamiento gratis de medicamentos a los pobres de la beneficencia municipal se le abonee al Sr. Peltig lo que le correspondiere al tiempo que este encargado del botiquin por los medicamentos que facilitare a dicha pobre con arreglo a la cantidad presupuestada.
 También acordó recurrir a un tal médico con precios para que en el plaza mas breve posible se provea de farmacia titular este pueblo.

X

El propio Sr. Presidente dió lugar a lo que se le ocurrió respecto a la estatística de viviendas y demás trabajos preliminares a la inauguración con el censo de población que en la noche del 31 del mes de Diciembre ha de efectuarse en España, indicó a los Señores Concejales la conveniencia de variar los nombres de algunas de las calles y Plazas del pueblo, puesto que son dignos de ser los que figuran pudiendo ser substituidos con nombres de personajes célebres ^{extranjeros} y con ellos ^{se consiguen} más interés y recuerdo de estos si que también se da una muestra de patriotismo y de amor a la patria, pues es indudable que los nombres de tales calles presentan la causa de la decadencia y como se han de enterar, resultara que pronto concurrían los meritos alcanzados por dichas celebridades para hacerse acordados a que sus nombres y meritos sean conocidos por todos los que se acuerden. En su virtud y sin perjuicio de las modificaciones que se consideren oportunas propone la variación siguiente:

1877 Oct 16 1877

- A la calle de Heron, poner "Heron Cortés"
- A la id. del Humboldt, poner "Espronceda"
- A la id. de Taberna, "Alonso Nieto"
- A la id. del Pozo, "Bravo Murillo"
- A la id. Canal Nuevo, "Donoso Cortés"
- A la id. Lagarot, "Alonso"
- A la calleja que parte de la Plaza de la Constitución y que

os a la fuente debe ponerse nombre de calle puesto que existen ya muchas casas habitadas y desde luego se ha designado el nombre de Soto Brancera, que fue esposo de Doña Juana i hija de Lapa, cuyos restos se encuentran por toda la ciudad. Últimamente, al Ferrero se le pondrá "Plaza de Castelar".

En la modificación ha sido ya hecha en la estadística de terrenos, teniendo en cuenta los descend del Ayuntamiento en Meras i cab., pero como se precisa acuerdo de la Corporación a ella somete el proyecto para que acuerde la que tenga por conveniente.

Contrado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde hicieron uso de la palabra algunos señores concejales para expresar la satisfacción que sentían por la reforma llevada a efecto por el Sr. Presidente y de la cual ya estaban enterados por las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde en una de las sesiones del ayuntamiento de Junio último al terminarse el acto. En vista de lo cual y hecha la oportuna pregunta respecto a la aprobación de dicha modificación, fue contestada por unanimidad por los señores concejales asistentes aprobando la variación de los nombres de las calles que se mencionan tal como aparece descrita. Sean lo que se dice por terminados el acto, firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico - esta línea y en vista que el procedimiento se ha cumplido al despacho debe fin a este mes de noviembre a todo vale.

México a 22 de Octubre de 1910. Juan Morera

Justo Contreras

J. Pava

José A. Borrego

Segundo Contreras

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Octubre de 1910.

En la sala de Sesión de este Ayuntamiento de Meras i cab., se constituyó en sesión pública extraordinaria el Sr. Alcalde de la misma sesión de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se tenga cuenta así por medio de la presente acta que se firma, certifica.

México a 22 de Octubre de 1910.

Segundo Contreras

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1910.

En la Villa de Chiles a seis de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Gonzalez Falcató cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de las dos semanas anteriores y el Ayuntamiento acoto el cumplimiento de las circulars que puedan corresponderle.

Despues se presento la cuenta de los gastos en que se halla el p.º D. Manuel Salgado Rodriguez a los fines de la beneficencia municipal cuyo importe de veinticinco pesos se acordó al Ayuntamiento se pague del sept. 5.º art.º del presupuesto actual.

Tambien se dio cuenta de los pagos realizados por la caja de este municipio en el mes anterior, y despues de examinada por los señores Concejales se aprobaron su aprobacion, acordandose ademas la distribucion e inversion de fondos mensuales. Con lo que se dio por terminada la sesion cuyo acta firmaron los señores Concejales asistentes se que yo el Secretario certifico.

Benigno Gonzalez Falcató
Justo Contreras
Sr. Bañados
Juan Morera
José M. Bermejo
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1910.

En la Villa de Chiles a veinte de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Gonzalez Falcató cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento

haciente acordó el cumplimiento de las disposiciones que se sigue.

Esto seguido el propio Sr. Presidente dio cuenta del expediente de subasta de los bienes de la Abadía Real adjudicada provisionalmente a D. Julian Lopez Palacios, y una vez examinado dicho expediente por los señores concejales le prestaron su aprobación y acordaron adjudicarlo definitivamente expresando subasta al concilio de D. Julian Lopez con lo que se dio por terminada la sesión cuya acta firman todos los señores concejales asistidos de que el secretario certifica—

Miliani Fornate

Juan Morera

Sr. Párra Justo Contador

por D. Bermejo

Segundo de Narbonne
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Diciembre de 1910.

En la Villa de Obispos a ocho de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en estas bases constitucionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benibias Fornate Palacios, cuya sesión se abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los decretos oficiales de la provincia acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Esto seguido el Sr. Presidente dio cuenta igualmente de los pagos hechos por la caja del municipio en el mes anterior cuyos pagos después de examinados fueron aprobados.

También se dio cuenta de haberse terminado el expediente del Abad y la Iglesia, acordándose se paguen del capitular de empréstito, las 100 libras pesetas que importan los jornales sucesivos según tiene acordado el Ayuntamiento en sesión de 11 de Agosto último.

Se acordó la distribución e inversión de fondos anualmente y se levantó la sesión, cuya acta firman todos los señores concejales asistidos de que certifica—

Miliani Fornate

Juan Morera

Sr. Párra

Justo Contador

por D. Bermejo

Segundo de Narbonne
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1930.

En la Villa de Chiles a quince de Diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Municipales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales, acordando el Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente acta que firmo, en fe de verdad y para constancia. Segundo Quinto

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1930.

En la Villa de Chiles a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Palcato, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesion a las diez y cinco minutos de dicho principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio tambien lectura de los Dictámenes oficiales de la sesion y el Ayuntamiento queda enterado.

Despues sigue el Sr. Presidente de la comision de las variaciones ocurridas en el movimiento social de la poblacion en el año actual, y examinadas por los señores Concejales se acordó: Que de alta como vecinos a D. Tongin Pais y a D. Cipriano Martiny y Martiny por concurrir las circunstancias prescritas por la ley. Como domiciliados a Sr. Cesar Navarro Morales y Juan Barragan, y baja como vecinos a Ignacio Ventes Gonzalez y Eufemia Gordon Oliva, por hallarse prestado servicio en Casabonera D. Tongin Jimenez Navas, D. Desoleta Ventes Olcay, Sr. Ernesto Diaz Olcay y bolatinos Marquez Pucara por traslado de residencia segun datos facultados.

Y no habiende ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firmase todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Gonzalez Juan Morera

Justo Contador José M. Bormeja

Segundo Quinto

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1º de Enero de 1911.

En la villa de Chetumal a primero de Enero de mil novecientos once, siendo las diez de su mañana, constituido el Ayuntamiento en estas salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gonzalez Falcat, con asistencia de los señores Concejales que al suarqun se expresan, para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto y posesion de su objeto circunscrita con la autelacion debida. Abierta dicha sesion por el Sr. Presidente, dióse lectura del actº 1º de la ley Electoral del 2º de Febrero de 1887 que trata de la formacion y publicacion de los listos electorales para la designacion de Comprocuradores para senadores.

Tramitado sobre la misma el peticion de habitantes, repartimientos y matricula, se procedió a formar los listos de los distritos que, como el Ayuntamiento se compone de nueve individuos, tienen que ser treinta y seis los electores, los cuales quedaron designados en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento

D. Emiliano Gonzalez Falcat, D. Juan Herrera Romero, D. Luis Rangel Loma, D. Juan Pansa del Barro, D. Justo Cortado Lopez, D. José Miguel Bernijo Guzman, D. Francisco Gonzalez Diaz, D. Manuel Benito Torca y D. Antonio Cortado Marin.

Señores Contribuyentes

D. Manuel Torca Pasquet	D. Andres Torca General
• Antonio Salguero Marin	• Julian Lopez Cabanes
• Francisco Sivas Marin	• Carlos de la Rosa Loma
• Pedro Torca General	• José Falcat Huerta
• Adolfo Sierra Marin	• Manuel Huerta Diaz
• Juan Herrera Romero	• Eduardo Sierra Marin
• Manuel Gonzalez Falcat	• Antonio Leon de la Loma
• Manuel Sierra Marin	• Ramon Diaz Ambros
• Joaquin Albarran Falcat	• Adolfo Diaz Ambros
• José Martin Martin	• Maculino Salguero Rodriguez
• Cecilio Pestigo Pesi	• José Torca General
• Cecilio Pizarro Cardenal	• Antonio Rodriguez Argon
• Manuel Benito Sivas	• José Diaz Manzano
• Manuel Salguero Rosa	• José Sierra Ambros
• Antonio Marin Manzano	• Justo Cortado Cortado
• José Salguero Rosa	• Gustavo Marin Bernijo
• José Marin y Marin	• Carlos Falcat Ambros

D. Antonio Ambrosio Alvarado

D. Juan Manuel Gomez Loma.

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo queda expuesta al público una copia de la presente lista, hasta el día veinte de los corrientes, con lo que se dió por terminada la sesión, donde se leyó la presente acta que, aprobada la firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Fornal Juan Morera
Justo Contador
D. Peña José A. Bermejo
Aguedo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Enero de 1911

En la Villa de Chelès a quince de Enero de mil novecientos once, se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que a lo largo de expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Fornal, cuyo Sr. dedito se abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Releves oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Después siguió el referido Sr. Presidente dió cuenta de los pagos realizados durante el mes anterior, y después de examinados fueron aprobados.

Se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales y en su virtud la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Fornal Juan Morera
D. Peña Justo Contador José A. Bermejo
Aguedo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Febrero de 1911.

En la Villa de Chelès a cinco de Febrero de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Con-

quales que al amanecer se expresan en la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito
General y Fábate con. Se declara abierta la sesión a las diez en punto, dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dio también lectura de los Reclamos oficiales de las últimas semanas y
el Ayuntamiento quedó enterado de sus disposiciones.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra exponiendo: Que el presente
mes es el designado por la ley para la renovación de la Junta municipal
y a efecto había que cumplir lo que dispone el artículo 66 de la vigente ley mu-
nicipal, e sea dividir los contribuyentes de este término en secciones y exponer
éstas al público por término de ocho días, y recuellar las reclamaciones
que se presenten por medio al corte de los reales que en el presente año
han de constituir dicha Junta.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente acordó se forme
la correspondiente lista de los vecinos que a este municipio le pertenecen
y se expongan al público en la tabilla de nombramientos de este Ayun-
tamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los veci-
nos presentar las reclamaciones que acordáronse sucesivamente y que una
vez recuella se proceda al corte de los reales que han de constituir
la expresada Junta.

También quedó acordada la distribución e inversión ^{de fondos} ^{presupuestal}
y se aprobaron los pagos hechos por la baja de este municipio
durante el mes anterior. En habiendo concluido otro asunto que tra-
ta, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que aprobada
la firman todos los Señores Concejales así como el que es
el Secretario certifico. =

Militariofonral
Joaquín Morera
D. Peña
Justo Cortáez
yori D. Bermejo
Joaquín Alvarado
Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Febrero de 1898.
En la Villa de Sahagún a veintiocho de Febrero de mil novecientos
noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito General y Fábate
se reunieron en las salas capitulares los señores Concejales que a hon-
ra que se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria
para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley mar-

sucesos, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el voto de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos once a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios acostumbrados de esta localidad con fecha diez y seis del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que hubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto cap. 3.º de la ley municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papiletas iguales, las que, en consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de haberse dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera seccion	Segunda seccion
D. Esteban Salguero Alvarin	D. José Díaz Alvarin
D. Esteban Sierra Alvarin	Consejo de la Rosa Blanca
D. Pedro Garcia Gonzalez	D. José Alvarin Salguero

Tercera seccion
 D. Valentín Torrado Huerta, D. Alfonso Contreras Torres y D. Clemente Sierra Acosta.

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a cinco concejales de que debe constar este municipio según la escala establecida en la propia ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, así como por terminada el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo ya el Secretario certifica =

Emiliano Gonzalez Juan Morera
 Justo Contreras José D. Bermejo
 D. Baña Segundo Contreras

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Marzo de 1911.

En la Villa de Chelva a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once se reunió en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benildiano Gonzalez Palato, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los circulares y demas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acta seguida se examinó por los señores Concejales la liquidación del presupuesto de 1910 la cual fue aprobada, acordándose se autorice por el Ayuntamiento el acta final que aparece unida a dicha liquidación. En habiendo tratado otros asuntos que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los dos Señores Concejales asistentes de que y el Secretario certifica. -

Benildiano Gonzalez Palato Juan Morera

J. Pano

Justo Contreras

José A. Berrojo

Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Abril de 1911.

En la Villa de Chelva a dos de Abril de mil novecientos once se reunió en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benildiano Gonzalez Palato, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la Comarca y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acta seguida se dio lectura de un oficio del Duz Inspector del Regto Artilleria para que se designaran a José Gonzalez Palato y José

Sierra Diaz, mayor de dicho campese el 1707 para que declaren en el expediente de exención sustituida en virtud de la exención cobrada al Sr. D. Don Martin Gonzalez, acordándose sean citados dichos indios para que comparezcan al interrogatorio que se acompaña al referido oficio.

En seguida se dio cuenta de los pagos recibidos en el mes anterior y fueron aprobados por el Ayuntamiento. Leístele momentáneamente el acuerdo de la distribución e inversión de facultades municipales con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Mérida a 10 de Mayo de 1891
Juan Morera
Justo Contreras
Sr. D. Ana
Josi A. Bermúdez
Segundo Ombros
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Abril de 1891.

En la sala de sesiones a treinta de Abril de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Municipales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Gonzalez Salgado, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leístele acta de los últimos acuerdos expedidos de la parte municipal del Ayuntamiento que lo autorizó.

Seguidamente se nombró Comisionado para asistir al juicio de exención al Sr. D. Segundo Ombros Nolas, cuyo acta está señalada para el día cinco de Mayo próximo, acordándosele los gastos de viage y de otros a los quintos en cargo al Sr. D. Don Esteban de los Angeles.

Después de oírse los asuntos que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Mérida a 10 de Mayo de 1891
Juan Morera
Sr. D. Ana
Josi A. Bermúdez
Justo Contreras
Segundo Ombros
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Mayo de 1911

En la villa de Chiles a catorce de Mayo de mil novecientos once se reunieron en estas salas municipales los señores concejales que a fuer de se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Gonzalez Palato, cuyo Sr. decloró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Le dió después lectura de los Aduellos oficiales y el Ayuntamiento quedó en terado.

Acto segundo y en virtud de la circular del Sr. Admin. de Contribuciones publicada en el periódico oficial correspondiente al dia 11 del actual, se procedió a llevar a efecto la renovación de la Junta pericial de esta villa, y eliminadas que fueron los cuatro peritos que le corresponden salir y el Sr. Manuel Rocio Torres por haberse al cargo de benéfico, así como los suplentes D. Antonio Contreras Marin y D. José Cruz Bermejo por proceder sus nombramientos del año 1909. El Sr. Heracleo Contreras Roldán por haber falleido, se procedió en la forma reglamentaria a su sustitucion, a cuyo efecto el Ayuntamiento dividió los contribuyentes vecinos en categorías, prescindiendo de formarlas por no existir ninguno para formar la que a estos corresponde.

Verificadas dichas categorías y practicada el sorteo para la designacion de los dos peritos que en el presente que le corresponde nombrar al Ayuntamiento, tuvo en suerte a Gerardo Martinez y Martinez y José Dion Marescales. En seguida se practicó el sorteo para el nombramiento del suplente y tuvo la suerte a Eduardo Contreras Argoña.

Acto segundo se dió principio al sorteo de los peritos que han de formar los tercios de los tres y los suplentes que corresponde su nombramiento a la Hacienda, y tuvo en suerte a los señores siguientes:

Contribuyentes de mayores sueldos

D. Antonio Salguero Marin con 14654 pes. de cuota para el tercio

A. José Talento Huerta, con 36^{ta} pta de cuota para el mes
de Noviembre, con 29^{ta} id. id. id.

Contribuyentes de cuotas medias

D. Juan Manuel Gómez, con 10^{ta} id. id. id.
D. Andrés Román Huerta, con 12^{ta} id. id. id.
D. Beltrán de Salas Villalobos, con 17^{ta} id. id. id.

Contribuyentes de cuotas mínimas

D. Justo Contreras Sierra, con 1^{ta} id. id. id.
D. Manuel Contreras Sierra, con 2^{ta} id. id. id.
D. Manuel Contreras Díaz, con 1^{ta} id. id. id.

Suplementos

D. Eduardo Sierra Sierra, con 32^{ta} id. id. id.
D. José Sierra Contreras, con 32^{ta} id. id. id.
D. Balduino Martínez, con 18^{ta} id. id. id.
D. Tomás López Tabares, con 12^{ta} id. id. id.
D. Eduardo Contreras Márquez, con 5^{ta} id. id. id.
D. Humberto Sierra Contreras, con 0^{ta} id. id. id.

Terminada la operación el Ayuntamiento acordó se remita copia de estas ternas al Sr. Alcalde de Hacienda a los efectos indicados.

Se dio después cuenta de los pagos hechos en el mes anterior y el Ayuntamiento los aprobó, acordándose esta cantidad la distribución e inversión de fondos mensuales.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Benigno González

Juan Morera

St. María

José N. Barroja

Justo Contreras

Segundo Contreras

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Mayo de 1945.

En la villa de Chiles a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesión pública los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno González Tabares.

cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura susiguiente de las circulares y demas disposiciones insertas en los N. delos oficiales y el Ayuntamiento queda enterado.

Esta sesion el Sr. Presidente dio cuenta de las transmisiones de dominio de la riquesa territorial y urbana, y de las declaraciones de variacion de la pecuaria presentadas por los interesados, cuyos documentos fueron examinados por los señores concejales y hallandolos conformes, y que su riquesa en el año del liquido inmediato de la riquesa, reconocida en el año actual le prestaron su aprobacion.

Con lo que se dio por terminada la sesion en virtud no haber ningun otro asunto que tratar, entendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que es el Secretario certifico.

Melilla a once de Mayo de 1812. Juan Morera

J. Pizarro. Jefe de la Contaduría

Agustín de los Angeles

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Junio de 1812.

En la villa de Melilla a cuatro de Junio de mil ochocientos once, se reunieron en sus salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Gonzalez. En esta sesion el Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los N. delos oficiales y el Ayuntamiento queda enterado.

Esta sesion se pusieron sobre la mesa los expedientes al amillaramiento de la riquesa rústica y pecuaria y de urbana de este distrito municipal base para la imposicion de los respectivos repartimientos de la contribucion correspondiente al año 1812, cuyos expedientes

fueron detenidamente examinados por los señores concejales, y hallados
los ajustados á los preceptos legales y disposiciones dictadas por
la Real Orden. Le prestan su aprobación en la parte que le compete,
acordando se espongan al público por quince días en la Secre-
taria de este Ayuntamiento con el fin de que sean examinados
por los contribuyentes para lo cual se fijará anuncio en el sitio
de costumbre de la localidad y de revista otra igual al Jefe
hermano civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se da cuenta de los pagos verificados en el curso anterior y
fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inver-
sion de fondos municipal.

Y por habiéndose otorgado el asunto que tratar, se levantó la sesión enya
esta finaron todos los señores concejales asistentes de que yo el de-
cretario certifico =

Similiano Gonzalez Juan Mocerca
J. M. Garcia José J. Bermejo
Juan Contreras
Ricardo Ambroscio

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 14 de Junio de 1914.

En la Villa de Obledo á catorce de Junio de mil novecientos
once, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria
al efecto, los señores concejales que al surgir se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Similiano Gonzalez Falcato, el cual dicta
y abre la sesion á las diez y nueve punto.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la citada disposi-
cion especial de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910 y de
contenido de la Real orden de 29 de Mayo último, que para su eje-
cucion ha dictado el Ministerio de Hacienda, y considerando ab-
solutamente suficientes para este Municipio el concierto que en sus
disposiciones se ofrece para el pago total de los débitos que
el mismo tiene con el Fisco público en 1.º de Enero del venie-
nte año, la Corporacion acuerda por unanimidad:

Primero. Que por conducto de la Alcaldia se solicite del
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, certificación
de todos los débitos que le resulten á este Municipio á fa-

cor de la Hacienda con expresion de conceptos y años que com-
prendan a fin de poder solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Ha-
cienda antes de 15 de Julio proximo la celebracion del convenio
para el pago de los débitos aludidos.

Y Segundo. En por el Secretario de este Ayuntamiento, una
vez recibida de las oficinas provinciales de Hacienda los
datos mencionados en el parrafo anterior, se forme el esta-
do de débitos que ha de acompañarse a la solicitud que
ha de dirigirse a dicho Excmo. Sr. Ministro.

Y en virtud de lo que en esta sesion se dió por termi-
nada, y se celebró la presente acta que lida y apre-
hada ha firmado con todos los señores Concejales mi-
nistrados de que es el Secretario certifica.

Militado foraluz

Juan Morera

Teniente

D. Bana

José H. Barrojo

Segundo Chabrera
Secretario

